

15 de julio de 2020

X LEGISLATURA



Serie **B**

Actos de Control

N.º 78

SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

COMISIONES ESPECIALES

10L/CCE-0002. Comisión de estudio para la recuperación económica y social de La Rioja tras la crisis por la COVID-19 en nuestra comunidad.

Grupo Parlamentario Popular.

Dictamen de la Comisión.

1950

Votos particulares al Dictamen de la Comisión.

2002

COMISIONES ESPECIALES

10L/CCE-0002 - 1004057. Comisión de estudio para la recuperación económica y social de La Rioja tras la crisis por la COVID-19 en nuestra comunidad.

Grupo Parlamentario Popular.

En la sesión del Pleno del Parlamento de La Rioja, celebrada el día 9 de julio de 2020, se debatió y votó el Dictamen elaborado por la Comisión, que resultó aprobado.

El Dictamen aprobado se trasladará al Gobierno de La Rioja y se publicarán en el Boletín Oficial del Parlamento.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de julio de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

La Comisión de estudio para la recuperación económica y social de La Rioja tras la crisis por la COVID-19 en nuestra comunidad, constituida en el Parlamento de La Rioja el día 28 de mayo de 2020, e integrada por los diputados doña Nuria del Río Pozo, don Raúl Díaz Marín y doña Sara Isabel Orradre Castillo, del Grupo Parlamentario Socialista, don Alfonso Domínguez Simón y don Alberto Bretón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, don Alberto Reyes de la Orden, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y doña Henar Moreno Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, una vez concluidos los trabajos de estudio, en sesiones celebradas los días 6 y 7 de julio de 2020, ha acordado aprobar por la mayoría de sus miembros el siguiente

DICTAMEN

I. CRONOLOGÍA.

II. PROPUESTAS DE CONCLUSIÓN APROBADAS.

1. REFUERZO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

- 1.1. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Mixto aprobadas.
- 1.2. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Ciudadanos aprobadas.
- 1.3. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Popular aprobadas.
- 1.4. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Socialista aprobadas.
- 1.5. Propuesta de conclusión consensuada por todos los grupos parlamentarios.

2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

- 2.1. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Mixto aprobadas.
- 2.2. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Ciudadanos aprobadas.
- 2.3. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Popular aprobadas.
- 2.4. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Socialista aprobadas.
- 2.5. Propuestas de conclusión consensuadas por todos los grupos parlamentarios.

3. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.
 - 3.1. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Mixto aprobadas.
 - 3.2. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Ciudadanos aprobadas.
 - 3.3. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Popular aprobadas.
 - 3.4. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Socialista aprobadas.
 - 3.5. Propuesta de conclusión consensuada por todos los grupos parlamentarios.

4. UNIÓN EUROPEA Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.
 - 4.1. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Mixto aprobadas.
 - 4.2. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Ciudadanos aprobadas.
 - 4.3. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Popular aprobadas.
 - 4.4. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Socialista aprobadas.

I

CRONOLOGÍA

23.4.2020.

El Grupo Parlamentario Popular solicita la creación de una Comisión de estudio relacionada con la incidencia del COVID-19 en La Rioja.

28.4.2020.

La Mesa de la Cámara acuerda su admisión a trámite y se publica en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja*, serie B, núm. 58.

18.5.2020.

Se publica la creación de la Comisión de estudio en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja*, serie B, núm. 64.

1.6.2020.

Los grupos parlamentarios Mixto, Socialista, Ciudadanos y Popular solicitan comparecencias de expertos.

28.5.2020.

Se constituye la Comisión con los siguientes miembros:

Presidenta: D.^a Nuria del Río Pozo.

Vicepresidenta: D.^a Henar Moreno Martínez.

Secretario: D. Alfonso Domínguez Simón.

Otros miembros:

D. Alberto Bretón Rodríguez.

D. Raúl Díaz Marín.

D.^a Sara Isabel Orradre Castillo.

D. Alberto Reyes de la Orden.

La Comisión acuerda:

1.º Articular el plan de trabajo de la Comisión sobre los siguientes cuatro ejes transversales:

Refuerzo de los servicios públicos.

Reactivación económica.

Fortalecimiento de los sistemas de protección social.

Unión Europea y financiación autonómica.

2.º Comparecencia de los expertos que propongan los diferentes grupos parlamentarios, con un máximo de cuatro por cada grupo, a razón de un experto por cada uno de los ejes antes referidos.

3.º Habilitar un cauce para que la ciudadanía pueda trasladar peticiones a la Comisión. (10L/AOCA-0009).

2.6.2020.

La Comisión acuerda:

Celebración de las comparecencias, siguiendo el orden de los ejes de trabajo establecidos por la Comisión, los días 8, 10, 12, 15, 16, 18, 19 y 22 de junio.

Habilitar el buzón de participación ciudadana hasta las 14 horas del día 22 de junio de 2020.

Establecer como plazo de presentación de propuestas de conclusiones por los grupos parlamentarios, a debatir e incorporar en el Dictamen de la Comisión, desde el 22 de junio hasta las 10:00 horas del día 30 de junio.

Debate y aprobación del Dictamen de la Comisión: 6 de julio de 2020.

Debate y votación del Dictamen en Pleno: 9 de julio de 2020.

Entre el 8.6.2020 y el 22.6.2020.

Se celebran las siguientes comparecencias en la Comisión de estudio:

D.ª Edith Pérez Alonso, licenciada en Medicina y Cirugía.

D. Joaquín Enrech Larrea, médico de Atención Primaria.

D. José Miguel Acitores Augusto.

D.ª Marta Sáenz-Torre Sarabia, enfermera, secretaria general autonómica SATSE.

D. Julio Rubio García, rector de la Universidad de La Rioja, catedrático en el Departamento de Matemáticas y Computación.

D. José Luis Pancorbo Clemente, director general del Grupo Pancorbo.

D. Jesús Vicente Hernández Gil, presidente de CSIF La Rioja.

D. Javier Jimeno Torres, trabajador de ZF.

D.ª Sagrario Loza Sierra.

D.ª Yayo Herrero López, directora de FUHEM.

D.ª Carmen Tamayo Lacalle, Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, Trabajadora Social.

D. Ignacio Buqueras y Bach, presidente de honor de la Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles.

D. Sean O'Curneen, secretario general del Grupo Renew Europe en el Comité de las Regiones.

D.ª Mariola Urrea Corres, profesora titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de La Rioja.

D. Carlos Sánchez Mato, economista.

D. Igor Fonseca Santaolalla.

19.6.2020.

La Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, acuerda autorizar la celebración de las siguientes sesiones extraordinarias:

6 de julio de 2020, lunes: Comisión de estudio sobre la COVID-19, para debate y aprobación del Dictamen de la Comisión.

9 de julio de 2020, jueves: Pleno de la Cámara, para debate y votación del Dictamen de la Comisión de estudio sobre la COVID-19.

Asimismo, la Mesa acuerda habilitar los días 10, 13 y 14 de julio de 2020 como plazo para la presentación de votos particulares al Dictamen de la Comisión, aprobado por el Pleno de la Cámara.

22.6.2020.

La presidenta da cuenta de que hasta las 14:00 horas del día de la fecha se han presentado un total de 33 propuestas en el buzón de participación ciudadana; propuestas de las que se da traslado con carácter inmediato a los miembros de la Comisión al objeto de que incorporen las que consideren oportunas a sus respectivos escritos de conclusiones.

30.6.2020.

Los grupos parlamentarios Mixto, Ciudadanos, Popular y Socialista presentan propuestas de conclusiones para su debate y, en su caso, incorporación al Dictamen que emita la Comisión de estudio.

6.7.2020 y 7.7.2020.

Debate y aprobación del Dictamen de la Comisión. Sesión extraordinaria.

II**PROPUESTAS DE CONCLUSIÓN APROBADAS**

Una vez estudiadas las intervenciones de los dieciséis comparecientes, junto con las propuestas de los colectivos y agentes sociales que se han recibido en el buzón de participación ciudadana, las propuestas de conclusión de los distintos grupos parlamentarios aprobadas por la Comisión, e incorporadas al presente Dictamen sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.1.e) del Reglamento de la Cámara, entendiéndose siempre que las mismas van dirigidas al Gobierno de La Rioja a fin de que este, en su caso, las inste ante las Administraciones u organismos competentes, tienen el siguiente contenido:

1. REFUERZO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**1.1. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Mixto aprobadas:**

SANIDAD.

ORIENTACIÓN COMUNITARIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA.

1. Se establecerán los mecanismos para la reorientación de los servicios de Atención Primaria de Salud hacia la comunidad en la que se insertan.

2. Reforzar con carácter urgente la Atención Primaria para asumir funciones de vigilancia y epidemiología de campo frente a la COVID-19. La Atención Primaria precisa una inyección rápida e inteligente de recursos humanos y también tecnológicos. Ubicar una parte operativa del llamado "rastreo" de contactos en la primaria es lo más eficiente, porque por su capilaridad llega a todos los rincones de La Rioja, y porque su componente comunitario les permite activar la intervención en domicilios, empresas, colegios y residencias. Este incremento de recursos debería conceptualizarse como una inversión y reforzamiento para capitalizar establemente las funciones poco desarrolladas, como la atención domiciliaria y el componente comunitario de la Atención Primaria. Se establecerán mecanismos de trabajo con los ayuntamientos y demás entidades para la consecución de los objetivos en salud de la población.

3. Impulsar un Plan Estratégico de Atención Primaria, con objetivos de corto y mediano plazo en provisión de servicios y resultados en salud, que permita planificar los recursos humanos y materiales necesarios, dotarlos adecuadamente, así como reorganizar los servicios dotando de un nivel adecuado de autonomía a profesionales, equipos y centros. Se garantizarán las infraestructuras y equipamientos que permitan que los centros de salud dispongan de los espacios físicos para educación sanitaria y para actividades relacionadas con la salud comunitaria, incorporándolas como parte de las políticas de salud y de la cartera de servicios, incluyendo la prestación de trabajo social, en la cartera.

4. Ampliar las ratios de trabajadores sociales por centro de salud.

5. Reordenar la Atención Primaria para atender los centros de servicios sociales y para una mejor coordinación con los servicios sociales.

6. Planificar las necesidades de profesionales de los centros de salud teniendo en cuenta indicadores de determinantes sociales de la salud de la población: envejecimiento, ruralidad, vulnerabilidad social y económica, dispersión, desempleo, contaminación, etc., con especial atención a la figura del trabajador social.

7. Continuidad asistencial: Crear mecanismos de continuidad asistencial bajo la responsabilidad de los servicios de Atención Primaria de Salud.

8. Agilizar la Atención Primaria: Se debe garantizar que los pacientes puedan obtener una cita médica no urgente a las 48 horas de haberla solicitado.

9. Tiempo mínimo de consulta: Se establecerá un tiempo mínimo de consulta en cada categoría de los servicios prestados en los centros de Atención Primaria; como norma general, se tenderá progresivamente a una duración mínima de 10 minutos por consulta médica presencial.

10. Ampliación del catálogo de profesionales en Atención Primaria de Salud: Aumentar la cartera de servicios de la Atención Primaria a: odontología e higiene bucodental; fisioterapia; logopedia; podología; farmacia comunitaria; gerontología; ortopedia, prótesis y ortesis.

11. Desarrollar adecuadamente la Salud Mental Comunitaria mediante un plan en nuestra comunidad.

12. Calidad asistencial: Se establecerán indicadores de satisfacción y calidad, por ejemplo: porcentaje de pacientes que creen que han tenido el tiempo real de atención en consulta que precisaban según sus necesidades; indicadores de cobertura de la atención domiciliaria, indicadores de la atención prestada a personas en residencias sociosanitarias. El conjunto de indicadores comunes debería ser de dominio público para fomentar la comparación, la transparencia y la rendición de cuentas.

13. Democratización de Atención Primaria: Participación comunitaria:

Potenciar el Consejo Riojano de Salud, en sus respectivos ámbitos de actuación, así como los Consejos de Salud de Área y los Consejos de Salud de Zona.

14. Sistemas de coordinación: Se establecerán sistemas de coordinación efectivos entre servicios sociales y sanidad, siempre respetando la normativa en materia de protección de datos.

15. Crear espacios integrados en las historias clínicas y sociales de la población, que serán de acceso a

profesionales de ambos servicios, siempre respetando la normativa en materia de protección de datos.

16. Impulsar para que las historias clínicas y sociales sean compatibles e interoperables entre todos los territorios del Estado, siempre respetando la normativa en materia de protección de datos.

18. Sistemas de gestión de casos: Crear la figura de la enfermera gestora de casos en todas las Zonas Básicas de Salud.

19. Medidas para abordar la precariedad laboral y cubrir puestos poco atractivos:

19.1. Hacer de la estabilidad en el puesto de trabajo un objetivo prioritario de la política de Atención Primaria tanto para atender con continuidad a los pacientes y a las familias como por el trato respetuoso que se merecen los profesionales sanitarios entre el médico que se va y el que llega para compartir los problemas asistenciales de la población a su cargo.

19.2. Organizar la cobertura de vacantes por un sistema que permita cubrir los puestos con antelación a que queden vacantes favoreciendo la coincidencia de al menos un día.

19.3. Dotar plazas estables para la cobertura de bajas y sustituciones médicas y de enfermería para favorecer una buena atención a los pacientes y fidelizar a los profesionales con estabilidad en su contratación.

19.4. Habilitar contratos para cubrir de forma estable y solvente aquellos destinos de Atención Primaria que por diferentes razones son poco atractivos para los profesionales, dotándolos de los incentivos precisos, económicos y profesionales, por equidad para con la población de estas localidades.

20. Realizar una coordinación efectiva entre la Atención Primaria y los centros de servicios sociales:

20.1. Dotar a las residencias de mayores y de personas con discapacidad de unos servicios de Atención Primaria adecuados a las necesidades de los residentes en estos centros ha de ser una prioridad.

20.2. Reconocer el derecho de los residentes en estos centros a la cobertura integral por el Servicio Riojano de Salud, adecuados a sus necesidades específicas, así como la deuda que la sociedad ha contraído con ellos en los meses pasados.

20.3. Diseñar e implementar protocolos de coordinación y planes de contingencia entre la Atención Primaria y los servicios sociales generales (Atención Primaria) y especializados (residencias de personas mayores) para una correcta atención a la población residente en centros de servicios sociales y otros grupos de especial vulnerabilidad para responder con agilidad y eficacia a sus necesidades, tanto en las próximas etapas de la pandemia como otro tipo de necesidades sanitarias, tanto en el domicilio como en los centros residenciales.

SALUD PÚBLICA.

21. Establecer coordinación entre la Sección de Salud Laboral y los equipos de Atención Primaria de Salud de referencia de esas trabajadoras/es.

22. Los controles de salud de trabajadoras y trabajadores se harán bajo indicaciones de Atención Primaria de Salud.

23. La demanda de atención de estas trabajadoras/es seguirá dirigiéndose a su centro de salud de referencia.

24. La Sección de Salud Laboral se coordinará con los servicios de Salud Pública de la zona para establecer medidas de vigilancia epidemiológica.

25. Elaborar un plan de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes derivados de la expansión del virus SARS-CoV-2 u otras circunstancias similares.

PROFESIONALES DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD.

28. Es urgente hacer cálculos de qué dotación de profesionales necesita el Servicio Riojano de Salud, sin compararse con ratios de comunidades o países de la Unión Europea (pues sus sistemas sanitarios, los servicios que prestan y las funciones de sus profesionales son diferentes).

29. Establecer complementos salariales por el trabajo en entornos rurales o de baja densidad de población.

30. Desarrollar el catálogo de puestos de trabajo de enfermería especialista que ya se forman en el Sistema Nacional de Salud y no se contratan (Salud Mental, Salud Laboral, Infantil, Geriátrica y Salud Familiar y Comunitaria).

31. Establecer medidas inmediatas para poner fin a la precariedad laboral: duración mínima de contratos de 12 meses (salvo campañas específicas tipo programa de vacaciones en verano o campaña de Navidad, en las que se permitirán de 1 mes).

32. Establecer instrumentos de gestión de recursos humanos y modelos retributivos suficientes que incentiven adecuadamente a los profesionales sanitarios, garanticen un nivel de vida digno y fomenten su participación en las decisiones.

33. Impulsar conjuntamente con el resto de comunidades autónomas un plan de emergencia de salud pública contra epidemias y otras crisis sanitarias.

34. Trabajar conjuntamente con el CIBIR en la investigación, así como en la formación de especialistas altamente cualificados en salud pública.

35. Dada la situación de las urgencias sanitarias, que causan dificultades y problemas a pacientes, profesionales sanitarios y servicio de ambulancia, y un posible repunte de los casos de COVID-19, se hace necesario elaborar un plan de fortalecimiento del servicio que contemple personal en mayor número y dotación presupuestaria.

36. Se debe actuar urgentemente en el servicio de transporte sanitario, siendo gestionado por el Servicio Público de Salud.

FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.

Sistemas de contratación:

37. Revisión del sistema de contratación de personal de todas las categorías.

38. Garantizar contratación por mérito y capacidad para el puesto desempeñado.

39. Crear catálogos de puestos de trabajo para todas las categorías profesionales que se forman en el Sistema Nacional de Salud.

40. Trabajar con sindicatos un sistema de contratación que garantice la calidad del servicio asistencial a la par que los derechos laborales.

41. Revisión del sistema de baremación de méritos que promueva la permanente actualización del profesional o valorar sistemas de contratación fija revisable.

42. Vincular a la actualización de los méritos la fijeza del puesto de trabajo, así como los procesos de movilidad interna o promoción interna.

43. Se diseñará un sistema de provisión de personal alternativo al existente basado en OPE.

44. Retención de talento: Establecer mecanismos para la retención del talento.

USO Y CONSUMO DE SERVICIOS DE SALUD.

45. Crear políticas que eviten y eliminen el consumismo sanitario que lleva a la demanda de servicios y atenciones por encima de las necesidades reales de salud, alimentada por intereses económicos, que inciden

en la falsa percepción subjetiva de vulnerabilidad y enfermedad.

46. Desmedicalización de los procesos vitales normales. Intervenciones en medios de comunicación (similares a campañas contra automedicación) con el objetivo de normalizar el afrontamiento efectivo de experiencias relacionadas con malestares de la vida cotidiana (ansiedad, estrés, tristeza, afrontamiento...) sin medicalizarlas.

48. Extensión de la receta no farmacológica: receta deportiva, receta de ocio, receta de descanso, etc. Prescripción de hábitos de vida saludables que conlleven gratuidad en el uso de instalaciones deportivas, por ejemplo.

49. Extensión de los criterios coste-efectividad con perspectiva de salud para todas las intervenciones sanitarias, con evaluaciones de adecuación, con perspectiva de género, de dignidad humana y bioética.

50. Establecer criterios de evaluación que trasciendan aspectos cuantitativos (cuántas consultas, pruebas, intervenciones se hacen más que el año pasado) para pasar a criterios de resultado (contribución al nivel de salud) y aspectos cualitativos (de género, de clase, etc.).

51. Evitar la sobredemanda. Establecer protocolos de no-indicación de pruebas complementarias para evitar prácticas de "medicina defensiva".

52. Potenciación de la Atención Primaria de Salud como mecanismo regulador de la indicación de tratamiento en Atención Especializada.

53. Medidas para la reducción del riesgo moral (por el cual la persona desarrolla un comportamiento descuidado que le aproxima al riesgo de enfermar o procede al consumo excesivo e inapropiado de los servicios):

53.1. Campañas publicitarias sobre el coste de los servicios destinadas a diferentes clases sociales.

53.2. Comunicación a efectos informativos del coste de la asistencia prestada.

GESTIÓN PÚBLICA DE LA SANIDAD.

54. Gestión pública directa de servicios sanitarios y auxiliares: Retornar a la gestión pública directa todos los contratos, conciertos y concesiones hechas a la privada mediante tres medidas:

54.1. Auditar y extinguir aquellos contratos según se vaya acabando su plazo de concesión.

54.2. Se impedirán las renovaciones, subrogaciones y demás procedimientos si el sistema público dispone de los recursos necesarios para asumir la prestación de ese servicio.

54.3. Negociar con las entidades concesionarias para el acuerdo de finalización del contrato que evite el perjuicio de los recursos públicos.

55. Gestión pública directa de servicios residenciales y sanitarización de los mismos: Retornar a manos públicas la titularidad y gestión de los servicios residenciales existentes (menores, mayores, salud mental...).

55.1. Eliminar progresivamente las concesiones y privatizaciones.

55.2. No renovar ni subrogar contratos.

55.3. Establecer mecanismos de inspección de los contratos vigentes para su extinción en caso de incumplimientos.

55.4. Negociación para el retorno a manos públicas.

55.5. Aumentar la exigencia y requisitos de calidad y seguridad a todos los centros de este tipo (públicos, concertados y privados, independientemente de los términos de sus contratos).

56. Recuperar la figura de la Defensoría del Paciente de La Rioja.

57. Elevar el mínimo exigible (en términos poblacionales y territoriales) de recursos de este tipo en todo el territorio nacional. Todo centro de nueva construcción será de titularidad pública. En caso de que la Administración pública no pueda asumirlo, se podrá subcontratar temporalmente un servicio privado mientras

que la Administración pública dispone de recursos.

58. Establecer mecanismos de coordinación y supervisión sanitaria para que todos los centros o dispositivos residenciales (menores, mayores, salud mental...) queden bajo responsabilidad de los servicios de Atención Primaria de la Zona:

58.1. Designar en cada Zona Básica de Salud un equipo (trabajo social - enfermería - medicina) responsable de la calidad asistencial de la población residente en estos centros. Tendrán la responsabilidad en materia de tratamientos, cuidados e intervención social.

58.2. Los profesionales de esos equipos dispondrán de recursos para esa labor (tiempos de agenda, desplazamientos...). También se dispondrá de personal en sus centros de Atención Primaria para que no vean mermada su capacidad de trabajo.

58.3. Los profesionales sanitarios que trabajen en estos centros, si los hubiese, tendrán la obligación de coordinarse y ser supervisados por el equipo de Atención Primaria de Salud.

59. Aumentar los recursos destinados al Servicio Riojano de Salud. Con carácter general, aumento del total de la inversión pública en sanidad hasta alcanzar al menos la media europea en porcentaje del PIB. Todo el incremento se destinará a sanidad pública de gestión directa.

60. Elaborar un plan específico de respuesta a la acumulación de consultas e intervenciones quirúrgicas con el fin de eliminar las listas de espera acumuladas.

FARMACIA PÚBLICA.

61. Impulsar una central de compras: Aplicar la disposición adicional 27 de la Ley de Contratos del Sector Público, de adquisición centralizada de medicamentos, productos y servicios sanitarios con miras al Sistema Nacional de Salud, para establecer mecanismos de compra centralizada de todos los medicamentos y productos sanitarios.

62. Creación de mecanismos de subasta de medicamentos a nivel estatal.

63. Presencia de la industria en centros y actividades sanitarias: Prohibir el acceso de visitantes médicos, de la industria farmacéutica, alimentaria o similares, a todo centro sanitario en horario de consulta. Tan solo se permitirá el acceso para la eventual formación en el caso de compra de tecnología sanitaria. No se considerará como mérito baremable a efecto alguno la formación patrocinada, sufragada u organizada por la industria farmacéutica, alimentaria o similares. Esto será de aplicación a cursos, másteres, congresos y demás eventos científicos, etc. Se prohíbe la presencia de productos de *merchandising* de la industria farmacéutica, alimentaria o similares en todo centro sanitario. Prohibir el patrocinio de eventos científicos o profesionales sanitarios por parte de la industria farmacéutica, alimentaria o similares.

64. Instar al Gobierno de la nación a la eliminación de los copagos.

EDUCACIÓN.

65. Políticas educativas: corrección de la brecha educativa, educar en equidad y educación especial.

66. Incremento de los recursos públicos dedicados a la educación y las becas. Fortalecer la educación pública como columna vertebral de nuestro sistema educativo. La totalidad del incremento de la inversión irá destinada a la educación pública de gestión directa.

67. Luchar contra la segregación escolar asociada a la vulnerabilidad sociocultural y económica familiar o la discapacidad y garantizar la inclusión.

68. Reforzar los programas de enseñanza *on-line* y la distribución de equipos digitales a los estudiantes que carecen de ellos o no disponen de material digital suficiente.

69. Impulsar un plan de formación permanente y continua al profesorado para garantizar su competencia

digital y su capacidad para hacer frente a escenarios de actividad educativa no presencial.

70. Impulsar medidas para que las familias en situación de vulnerabilidad dispongan del equipamiento tecnológico necesario (*hardware* y *software*), así como fomentar la capacitación digital del alumnado y sus familias para dar respuesta a la brecha digital.

71. Incorporar la digitalización en el proceso de reforma curricular de todas las etapas del sistema educativo, incluida la Formación Profesional.

Teniendo en cuenta el Informe de Modificación de Conciertos 2020 elaborado por la Consejería de Educación proponemos:

72. Supresión progresiva de conciertos educativos destinando esos fondos a la educación pública:

74. Instar al Gobierno de España para que en la elaboración de la LOMLOE prohíba expresamente sostener con fondos públicos centros que segreguen por sexo.

76. Gratuidad real y efectiva de la educación obligatoria en la red pública: materiales escolares, recursos, transporte. La gratuidad de la enseñanza básica debe no solo "articular fórmulas de ayuda a las familias para acceder a los materiales educativos", sino la dotación a los centros públicos de todos los libros, recursos y materiales didácticos que deba utilizar el alumnado y el profesorado, así como la gratuidad del servicio de transporte escolar.

77. Mejorar la Red rural de escuelas públicas: Garantizar la enseñanza pública en el medio rural, fomentando la atención educativa en el entorno del educando como mecanismo para contribuir a fijar población en la zona rural y evitar contribuir a su despoblamiento.

78. Reducir la ratio en la escuela pública (n.º de alumnos y alumnas por grupo y aula).

79. Dotación de profesorado suficiente para el plan de refuerzo y la reducción de ratio. Si por necesidades sanitarias el mismo número de alumnos va a estar distribuido en más grupos, son necesarios más profesores. La atención individualizada de los alumnos se debe basar en la labor de los tutores y tutoras. Cada profesor será tutor de manera que cada tutor tutorice un menor número de alumnos. Hay que cambiar el concepto de grupo-clase/tutor por el concepto de tutor y sus tutelados. Esto permitirá que cada alumno tenga un tutor con el que mantiene un contacto mayor porque es tutor de menos alumnos. Esta labor de tutor se debe reconocer en el horario de los profesores.

81. Incremento anual del presupuesto regional dedicado a Educación hasta llegar al 5% del PIB en 2025.

UNIVERSIDAD.

82. Potenciar y proteger la universidad pública como garante del derecho a la educación en condiciones de igualdad apostando por una universidad pública de calidad en La Rioja.

83. Aumentar el presupuesto de I+D+i en cumplimiento de los acuerdos del Pacto por la Ciencia de 2013.

84. No penalizar económica ni académicamente las asignaturas suspendidas este segundo cuatrimestre con segundas o sucesivas matrículas, así como que no corra convocatoria, dada la crisis de la COVID-19.

85. Ampliación de las ayudas de la Universidad de La Rioja destinadas a estudiantes de grado y máster en dificultades económicas, así como la apertura de una nueva convocatoria para aquellos alumnos que no cumplieran los requisitos en la convocatoria de este curso.

86. Reducción de tasas de los másteres y su equiparación a los precios de grado.

87. Dotar al presupuesto de la Universidad de La Rioja para que supla la disminución de ingresos derivados de reducción de tasas.

88. Ampliar la oferta de grados y másteres en la Universidad de La Rioja.

89. Creación de un programa de becas salario y ayudas al estudio que posibiliten la plena dedicación al estudio de todo el estudiantado.

90. Programa Recuperación de Talento Investigador: Este programa deberá articular el retorno de los investigadores que quieran volver, estudiando los recursos posibles a asignar para su incorporación.

91. Instar al Gobierno de la nación a la modificación de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, debe modificarse en varios aspectos esenciales. En particular, modificando y desarrollando los artículos relativos a contratos, eliminando las referencias a contratos de formación en los predoctorales y previendo convocatorias de contratos indefinidos suficientes tras superar los 5 años de los contratos de acceso. Integración de todas las figuras contractuales temporales de la Ley de Ciencia como figuras del Estatuto de los Trabajadores, similares a los MIR, QIR y FIR, con todos los derechos laborales pertinentes. Se crearán escalas propias de personal de gestión, completando las escalas que definen el proceso de investigación: investigadores, técnicos y personal de gestión.

92. Realizar un estudio con la Universidad de La Rioja para la implantación de nuevos estudios universitarios en especialidades estratégicas claves en la etapa pos-COVID.

93. Impulso de estudios relacionados con la transición ecológica y la Agenda 2030.

94. Fomento de la formación superior en zonas rurales mediante la UNED.

CIENCIA e I+D+i.

95. Fortalecer e impulsar la investigación pública en biomedicina.

96. Integrar a científicos e investigadores en la plantilla del Servicio Riojano de Salud y CIBIR, respectivamente.

1.2. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Ciudadanos aprobadas:

1. Blindaje de los servicios públicos esenciales.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

a) Garantice presupuestariamente recursos óptimos para la sanidad, la educación y los demás servicios de bienestar social, de modo que ni esta crisis ni futuras emergencias sanitarias, sociales, económicas o de otra índole que pudieran acaecer mermen su capacidad asistencial en términos de capacidad, calidad, equidad e igualdad de oportunidades.

2. Aprobación del IV Plan de Salud y otras medidas para el Seris.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

a) Efectúe un estudio de necesidades sanitarias de La Rioja, especialmente en las zonas rurales, para que todos los municipios y comarcas tengan acceso a una atención primaria, de urgencia y asistencial de calidad, en igualdad de condiciones, y que permita el acceso de la forma más rápida y segura posible, eliminando, siempre que se pueda, los desplazamientos largos y promoviendo un servicio de transporte de fácil acceso y seguro; y con el propósito de que ese análisis revierta en un impulso definitivo y fundado del IV Plan de Salud de La Rioja que se estaba desarrollando, y que no solo debe contener principios o exposiciones de datos descriptivos, sino estrategias de gestión, acciones, programas, objetivos y métricas de evaluación adaptadas al nuevo contexto.

b) Continúe negociando con los agentes sociales la mejora de la Atención Primaria, de forma que se desarrolle, profundice y amplíe el acuerdo suscrito el 27 de mayo, con el compromiso de que se incremente progresivamente la dotación hasta alcanzar el 25% del presupuesto del Seris (según recomiendan las instituciones europeas e internacionales), lo que permitirá abarcar tanto la modernización de los recursos materiales como una gestión más sostenible de los recursos humanos y organizativos (retributivos, condiciones

laborales...).

c) Que la convocatoria de las oposiciones para personal del Seris aplazadas se haga cuanto antes, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

d) Articule un protocolo de actuación frente a posibles rebrotes de la COVID, además de que el citado IV Plan de Salud también incorporará un modelo o manual de actuación frente a hipotéticas futuras epidemias.

e) Promueva, junto al Gobierno de España y el resto de las comunidades autónomas, la coordinación de nuestros sistemas sanitarios y de servicios sociales, desde la constatación de que las personas dependientes y/o que vivan en residencias de mayores conservan sus derechos a la atención sanitaria y a su situación de dependencia con los estándares de calidad de ambos sistemas. Esta coordinación debe establecerse:

A nivel domiciliario, a través del seguimiento de la situación social y sanitaria de las personas con apoyo de la teleasistencia avanzada.

En residencias, reforzar la coordinación entre el personal de estos centros y el centro de salud correspondiente, siendo el médico el único criterio que seguirá prevaleciendo, esto es, con el seguimiento de la atención sanitaria que proceda y con derivación al hospital cuando la situación clínica lo requiera.

Instar al Gobierno de España a la creación de un órgano de coordinación entre los sistemas sanitario y social de atención a la dependencia, cuyas funciones, entre otras, serán: planificar de forma conjunta cuidados de larga duración, establecer un sistema integrado de información, velar por la calidad de las prestaciones y definir los protocolos a seguir en caso de crisis sanitarias como la actual.

h) Instruya un Plan de Atención Psicológica, anexo al mencionado IV Plan de Salud, que garantice el acceso a estos servicios para paliar las consecuencias intelectuales, psicológicas y emocionales que ha provocado y está provocando esta terrible crisis, que promueva la presencia de profesionales en los centros residenciales para personas mayores y otros dispositivos de atención gerontológica, que garantice su prestación a todo el personal sanitario y de servicios sociales que se ha visto sometido a fuertes cargas de trabajo debido a la crisis de la COVID-19, que aborde adecuadamente las necesidades singulares de los alumnos y profesores de los centros docentes y que afiance la introducción de esta disciplina en las unidades de Emergencias.

i) Se realice una revisión de la política de personal para que se planifique con tiempo suficiente la evolución y necesidades en esta área para así poder adoptar las medidas y políticas que sean necesarias. De esta forma se podrá avanzar también un itinerario laboral para todo el personal ajustando las tareas, guardias, horas de investigación, docencia...

j) Se incremente el presupuesto del CIBIR para la contratación de personal investigador, así como para el desarrollo de los proyectos de investigación.

k) Incremente el presupuesto del CIBIR para la contratación de personal investigador, así como para seguir impulsando la investigación y la innovación, especialmente en aquellos proyectos que tengan como objetivo luchar contra la pandemia del coronavirus y reducir su impacto futuro. Asimismo, se articularán los mecanismos necesarios que permitan la suscripción de convenios entre el propio CIBIR y la Universidad de La Rioja para el desarrollo de un mayor número de tesis doctorales, que sirvan como polo de atracción para personal sanitario (médicos, enfermeras,...), que desee realizar sus doctorados en el CIBIR.

m) Proceso de acreditación de la prescripción de la enfermera.

ñ) Mejore la coordinación entre la Atención Primaria y Hospitalaria con la implementación de fórmulas como la del interlocutor o interlocutora especialista en cada servicio, la conocida como "enfermera o enfermero de enlace", "los médicos especialistas de referencia" o gestora de casos como responsable de esa formadora de salud y en ayuda a domicilio.

p) Se generalice y afiance el servicio de videointerpretación en lengua de signos y videochat visual, en espacios y servicios públicos de atención a la ciudadanía, tanto presenciales como telefónicos, para que las personas sordas puedan estar informadas en tiempo real sobre la pandemia y las medidas del Gobierno. Así como garantizar una asistencia sanitaria accesible en lengua de signos y en otros sistemas de comunicación visuales, tanto en la atención presencial como telemática, y en especial en los servicios y situaciones de urgencia sanitaria para que las personas sordas no se sientan discriminadas ni indefensas al acudir a lugares como farmacias o centros de salud.

q) Ponga en marcha, previa aprobación del primer Plan Estratégico de Servicios Sociales, el IV Plan municipal de integración de las personas con discapacidad. Así como que se pongan en marcha mesas de encuentro, foros de trabajo y cualquier otra vía de diálogo entre la Administración autonómica y las personas con discapacidad.

s) Que el servicio de cuidados paliativos esté activo las 24 horas y los 365 días del año, estableciendo los turnos de trabajo necesarios para esta función para asegurarnos de que ningún enfermo muera con dolor, estableciendo en las residencias desde el sistema de salud aquellos mecanismos de atención en situaciones terminales de cuidados paliativos asimilados a los domiciliarios.

3. Plan único de educación consensuado con familias, centros, docentes y colectivos, y refuerzo de la Formación Profesional y la educación universitaria.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

a) Oídos los partidos políticos con representación parlamentaria, continúe negociando con todos los agentes implicados un plan único de educación acordado con familias, centros docentes y demás colectivos, en el que se priorice la respuesta a las necesidades que han surgido en el sector como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 sobre cualquier otra consideración; que permita definir certezas sobre la organización (al menos) del próximo curso académico; y que contemple medidas y recursos para que se fomente la conciliación laboral-familiar de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Refuerce la informatización y digitalización del sistema, introduciendo en los planes educativos asignaturas y metodologías transversales concretas sobre la materia, impulsando la formación digital de los docentes de los distintos niveles educativos, adhiriéndose al programa nacional "Educa en digital".

c) Garantizar que, antes de septiembre, todo el alumnado y el profesorado tiene acceso con conexión óptima a Internet y medios telemáticos operativos, en caso de que se opte por un regreso al curso académico desde casa o mixto (casa y aulas), y en caso de que sea presencial en el aula, se siga trabajando en el plan de digitalización de la escuela.

e) Procure que las oposiciones para profesorado aplazadas a 2021 no sufran ulteriores aplazamientos, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

f) Establezca protocolos claros, uniformes y concretos para la vuelta a la actividad de los centros educativos y guarderías, ya sean públicos, concertados o privados, que incluirán una reasignación de medios personales y materiales para vigilar su correcto cumplimiento y la impartición de talleres de formación sobre prevención y protección en relación con la COVID-19 en colaboración con los distintos colegios profesionales del ámbito sanitario.

i) Aumente la dotación económica destinada a las becas de comedor, pues es previsible que la crisis económica incremente su demanda.

j) Dote de más recursos, cuando las necesidades sanitarias así lo exijan, al alumnado de inclusión educativa, terapia asistencial o personas con atención especial o a la diversidad, para garantizar que el nuevo escenario afecta a sus necesidades sociopedagógicas mínimamente, así como darles la mayor

estabilidad posible a los profesionales.

k) Revise el sistema de becas, estudiando la adición de coberturas adicionales para alumnos afectados por COVID-19 en distintos grados, tanto por la pérdida de un miembro de la unidad familiar como porque al menos uno de los progenitores haya perdido su puesto de trabajo o cerrado su negocio.

l) Facilite a las empresas la prórroga del pago de las cuotas a la Seguridad Social por las becas de alumnos para lograr un doble objetivo: evitar que las empresas tengan dificultades en asumir el pago y que los estudiantes puedan proseguir y terminar sus estudios. Se insta igualmente a seguir trabajando para ampliar la oferta de ciclos de Formación Profesional (también Dual) para intensificar la vinculación directa entre formación y empleabilidad, así como las plazas para los grados cuya demanda se estima que crezca después de la crisis sanitaria como consecuencia de las necesidades de cualificación de los sectores a los que se dirijan.

m) Potencie estratégicamente el castellano a través de un plan de promoción y estudio que convierta a La Rioja, su cuna, en una referencia internacional para su aprendizaje y en un núcleo de atracción de estudiantes de español de todo el mundo (de educación secundaria o universitarios, mediante los programas de intercambio, como el célebre Erasmus, y de trabajadores adultos), que revierta en una dinamización económica, social y cultural de la Comunidad Autónoma.

n) Implemente la figura de la enfermera o enfermero escolar hasta llegar a la ratio de al menos uno de estos profesionales por centro educativo en La Rioja, pues su presencia será esencial en el caso de que haya rebrotes y para poder fomentar una educación en salud preventiva.

ñ) A través de la Consejería de Educación continúe el diálogo con la Mesa Sectorial, ya que es el órgano a través del cual los docentes ejercen su derecho a la negociación colectiva.

o) Implemente unos cauces de coordinación y flujos de trabajo que permitan sinergias entre los diferentes agentes públicos de nuestra comunidad con la Universidad de La Rioja, los centros tecnológicos, el CIBIR y la Fundación San Millán.

p) Ponga en marcha una mesa de trabajo entre la Universidad de La Rioja y la Oficina del Gobierno de La Rioja en Bruselas, así como la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas, para la captación de fondos europeos, así como el desarrollo de proyectos de trabajo e investigación.

q) Incorpore la figura del educador social en las plantillas de los centros escolares para lograr garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado desde el principio de inclusión educativa, así como atender las posibles consecuencias a nivel emocional, escolar y psicológico derivadas de la pandemia y del confinamiento en el alumnado y en sus familias; ofrecer un asesoramiento técnico y especializado al profesorado y al resto de la comunidad educativa; establecer mecanismos y procedimientos de seguimiento del alumnado especialmente vulnerable durante y después de la crisis derivada de la pandemia, en coordinación con agentes externos a los centros escolares como Servicios Sociales, Protección Civil o entidades locales.

r) Elabore un plan de fomento de vocaciones STEM en edades tempranas, con especial mención a mujeres que hayan sido ejemplo en sus ámbitos profesionales, para que potenciemos desde pequeños las vocaciones más técnicas y tecnológicas. Un plan que esté integrado en todos los niveles educativos y que fomente la investigación.

5. Recursos y estrategias para la Administración pública riojana.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

a) Dote de los medios telemáticos suficientes a los funcionarios que dependan de él, especialmente al Cuerpo de la Administración de Justicia, para garantizar el correcto desarrollo de sus funciones de forma telemática y haga una valoración de la incidencia que pueden tener esas funciones, bien

para reforzar el personal en esa forma de trabajo, bien para realizarlas de forma mixta (presencial y telemática), bien para mantenerlas presenciales mientras no se logre mejorar.

b) Complete la dotación a los juzgados de nuestra comunidad autónoma de medios telemáticos suficientes para garantizar el desenvolvimiento de la actividad a través de canales digitales, en aquellas actividades para las que se faculte.

c) Continúe con la mejora en la implementación de plataformas digitales y electrónicas competitivas en el ámbito de la Administración autonómica y municipal, con especial mención a Protecnica, en este contexto que vivimos, como sistema de información de Servicios Sociales, encaminándonos al desarrollo del expediente social o carpeta de servicios sociales digital.

1.3. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Popular aprobadas:

PARTE 1: SALUD.

46. La mejor manera de agradecer el sacrificio de los ciudadanos, y especialmente el de los trabajadores esenciales, así como el mejor homenaje que podemos brindar a las víctimas es que desde el Parlamento lleguemos a acuerdos que hagan avanzar a La Rioja, para cada uno de ellos con cargo a los Presupuestos de 2020.

49. Debemos tener preparados todos los dispositivos de salud pública, asistenciales y sociales para reaccionar de modo inmediato ante cualquier eventualidad. Actuar mucho antes y de forma mucho más ágil cuando se dé una alerta desde cualquier organismo reputado como el ECDC o la OMS.

50. Varios modelos predictivos apuntan a un rebrote en otoño. Debemos contar con modelos propios con varios escenarios y prepararnos para los más duros.

51. El Gobierno de La Rioja debe elaborar una estrategia específica para anticiparse a una posible nueva oleada de contagios por coronavirus.

52. Las decisiones que se tomen deben sustentarse en el conocimiento científico, en comités de auténticos expertos independientes de valía contrastada, donde Atención Primaria y Salud Pública estén representadas.

53. Es preciso homogenizar las actuaciones y contar con protocolos estables, duraderos, sin perjuicio de ser flexibles y adaptables.

54. Es preciso reforzar los dispositivos de Salud Pública. La atención de la crisis se ha centrado más en el ámbito asistencial, sobre todo hospitalario.

55. Es preciso reforzar la Atención Primaria, dotarla de los medios personales y materiales necesarios para contener un esquema de contagio comunitario; más organizada y fuerte, debe estar al frente del control y seguimiento de los pacientes y los contactos, con protocolos más claros, sin discrepancias, sin vaivenes y con las mismas posibilidades de diagnóstico y tratamiento que otras estructuras asistenciales. Se debe mejorar la coordinación con atención de especialidad y con las estructuras de Salud Pública.

56. Es imprescindible contar con la disponibilidad de medios para realizar correctamente un diagnóstico precoz y seguimiento de los casos leves, y tener claros los criterios de derivación de estas patologías al segundo escalón asistencial.

59. Debemos mantener y potenciar la asistencia no presencial, la salud digital, la telemedicina, videoconsulta, consulta telefónica, la asistencia *on-line*, las consultas por web o mail, etc. Un sistema de asistencia sanitaria no presencial es imprescindible para no abandonar el resto de pacientes de otras patologías en los escenarios pandémicos más intensos.

61. Proponemos que, en el marco de una estrategia epidemiológica integral frente a la COVID-19, realice

pruebas periódicas a todos los profesionales sociosanitarios.

62. Proponemos incrementar el presupuesto destinado a la investigación en materia sanitaria.

PARTE 2. EDUCACIÓN.

90. El Grupo Parlamentario Popular propone que la carga de unificación de criterios para realizar el trabajo curricular, estructural e incluso sanitario la lleve la propia consejería, reuniendo un conjunto de personas (profesorado, administración y servicios, familias, titulares..., personal que está en contacto directo con el sistema) que harían la función de expertos, en representación de diferentes etapas, ámbitos y sistemas educativos, debidamente remunerados, que, en unión con el funcionariado del departamento, diseñen el nuevo curso escolar. En la reciente Comisión de Educación se informó de que había sesenta personas trabajando en distintos grupos. Sin embargo, no conocemos ni quiénes son, ni cuál es el formato de sus análisis e investigaciones ni sus recomendaciones.

95. Hasta que exista la vacuna o tengamos acceso a ella, que hará del colegio un espacio seguro, será la realización de pruebas (que cada vez son más rápidas y fiables) a toda la comunidad educativa (alumnos, personal de administración y servicios, familias y a los docentes, de los que se olvidan completamente en las directrices).

97. Los centros deben poner en marcha protocolos de reacción rápida (la Consejería ha pedido a los colegios que hagan planes de contingencia ellos mismos, con lo que la carga de trabajo y responsabilidad vuelve de nuevo a aparecer sobre los mismos), de tal forma que se pueda aislar cualquier brote y se contenga el virus.

98. Son imprescindibles protocolos de seguridad (toma de temperatura, gel hidroalcohólico, organización de horarios, organización de filas tanto en entradas como salidas, acompañamiento a las aulas, posibles llamadas a familias...) y participar en un protocolo de reacción rápida de contingencia requiere personal, al menos en cada línea un profesor de apoyo en cada etapa, además de los existentes en el centro, que ayudasen a aplicar tanto los protocolos como la atención a los alumnos en los que haya que hacer cualquier tipo de intervención (cuidado, llamar a familias, aislar, apoyar al profesorado titular...).

101. Sin embargo, también ha aflorado la temida brecha digital que ahora, más que nunca, es preciso corregir.

104. Proponemos dotar a todo el alumnado que lo requiera de dispositivos a través de los propios centros educativos.

106. Incidir, de manera directa y profunda, en la formación del profesorado para mejorar, entre otras, sus habilidades tecnológicas.

115. Proponemos un Plan Concilia Familia-Escuela. Establecer medidas extraordinarias dirigidas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar como consecuencia de los efectos que la epidemia de la COVID-19 pueda tener en el sistema educativo riojano durante el próximo curso escolar 2020/2021.

116. Flexibilización en el pago de las tasas universitarias. Facilitar todo lo posible el pago de las tasas universitarias

117. Más becas para alumnos y más ayudas a empresas para impulsar la Formación Profesional Dual.

PARTE 3: TRANSPARENCIA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.

135. Compromiso de las instituciones públicas a preservar un ecosistema informativo comprometido con la verdad y con un ejercicio responsable de su función social.

141. Formación específica en el ámbito educativo para dotar a los jóvenes de conocimientos y

herramientas que les permitan detectar bulos y mentiras, En esta formación deberían participar los medios de comunicación y reconocer su contribución a la creación de la opinión pública.

143. Consideración del periodismo como un servicio público y un bien de primera necesidad.

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.

171. La transparencia es una actitud, una forma de gobernar que tiene que impregnar todas las políticas públicas. Es uno de los pilares del Gobierno Abierto y de la propia democracia.

PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

176. Amplio proceso participativo para definir el futuro de La Rioja en el nuevo escenario económico y social pos-COVID.

177. Aprobación urgente de la ley de Participación y Colaboración ciudadana, con el máximo diálogo y acuerdo posible tanto de los grupos parlamentarios como de los representantes de la sociedad civil y de los ciudadanos.

1.4. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Socialista aprobadas:

TRANSPARENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1. Instamos al Gobierno de La Rioja a la elaboración de un Plan riojano de gobernanza pública que consolide a La Rioja como región avanzada en la puesta en práctica de criterios de transparencia y buen gobierno, rendición de cuentas, evaluación de las políticas públicas y eficiencia de la acción de gobierno, tal y como lo viene demandando la sociedad riojana, ahora con más fuerza por la situación de emergencia sanitaria.

2. Se propone la mejora del acceso del ciudadano al Portal de Transparencia, al Portal de Datos Abiertos y, en general, a la web institucional del Gobierno de La Rioja; todo ello dentro de un proceso de mejora que permita integrar, unificar, publicar y explotar la información existente de una forma más eficiente y así facilitar al ciudadano el acceso a la información. Se creará una web semántica, mucho más inteligente y que además permita la reutilización de contenidos y de información pública.

3. Se aprobará un código ético que recoja aquellos principios, valores y conductas de buen gobierno a aplicar para que nuestra gestión sea ejemplo público de una intachable labor al servicio de los ciudadanos.

4. Por eso instamos al Gobierno de La Rioja a centrar sus esfuerzos en materia de administración pública en simplificar la gestión administrativa y evaluar la gestión normativa. Además, debe abordar la apuesta de este Gobierno por la administración y el e-Gobierno.

5. Operar una reforma del teletrabajo, en concreto del Decreto 45/2013, que regulaba el teletrabajo en la Administración del Gobierno de La Rioja, pues se ha demostrado insuficiente para esta situación de emergencia sanitaria y de restricción de la movilidad, ya que contenía limitaciones en cuanto a jornada y ámbito subjetivo al que aplicarlo.

EDUCACIÓN: INVERSIÓN CRECIENTE HASTA EL 5% PIB.

6. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a seguir aumentando la inversión educativa en nuestra comunidad de forma progresiva, de tal forma que el presupuesto de educación en La Rioja llegue al 5% al final de la presente legislatura.

EDUCACIÓN: INCLUSIÓN Y EQUIDAD.

7. El sistema educativo debe atender los diferentes intereses y aptitudes del alumnado, garantizando la

equidad y la calidad educativa en todos los niveles, facilitando que ningún alumno o alumna quede excluido, con el fin de conseguir un ejercicio efectivo del derecho a la educación.

8. Se deben incorporar medidas de flexibilización para el alumnado con necesidades educativas especiales, adecuando nuestra normativa básica al mandato de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas.

BRECHA DIGITAL EN NUESTRA EDUCACIÓN.

9. Para desarrollar esta estrategia, el Gobierno regional colaborará con el MEFP para llevar a cabo un Plan de digitalización, que comenzará en el curso 2020/21, para lo cual el Ministerio va a realizar una inversión de 260 millones de euros, cofinanciados por RED.es, comunidades autónomas y los fondos FEDER.

POLÍTICAS DE BECAS COMO DERECHO.

10. Debemos potenciar las políticas educativas que refuercen la equidad, a través de un modelo redistributivo de becas que sea justo y eficaz, concentrando la aplicación de los recursos en la población con niveles de renta inferior.

EDUCACIÓN Y PLAN DE CONTINGENCIA.

11. La vuelta a la nueva normalidad y el comienzo del curso escolar 2020/21 en todos los niveles educativos es, además de un deseo, una realidad que la comunidad educativa deberá acometer con las máximas garantías para la salud de todos y todas. Para lo cual se han definido unos objetivos que la Consejería de Educación se compromete a realizar.

12. Se definirán los protocolos y condiciones necesarias para una vuelta a la educación presencial segura para todas las personas.

13. Se establecerá un Plan de Contingencia que contemple la convivencia entre las modalidades presenciales y a distancia.

14. Se asegurará la prestación del servicio educativo, con un criterio totalmente inclusivo, tanto en modalidad presencial como a distancia.

15. Se facilitará al alumnado con mayor necesidad de apoyo presencial la intervención educativa necesaria, teniendo en cuenta el riesgo sanitario en cada momento.

16. Se elaborarán planes de contingencia para cada centro, redefiniendo su organización en función de los tres escenarios posibles:

- A. Normalidad.
- B. Medidas de prevención y seguridad sanitaria variables.
- C. Confinamiento domiciliario total.

FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRADA Y A DISTANCIA.

17. Si queremos afianzar un empleo de calidad, debemos poner en valor una Formación Profesional, con un catálogo de cualificaciones profesionales que mejoren nuestro modelo productivo especialmente vinculado con el sector industrial y tecnológico.

18. Se debe proceder a la constitución, primero administrativa y funcional y después progresivamente también física, de los centros integrados de Formación Profesional como gestores y prestadores de la Formación para el Empleo.

19. Se constituirá el centro como nodo central de una futura Red de Formación Profesional a Distancia de La Rioja, el Centro Integrado Público de Formación Profesional a Distancia de La Rioja, sin perjuicio de que

puedan impartirse también en otros centros de nuestra comunidad.

DEPORTE.

20. Es necesario apoyar a los clubes y técnicos de deporte escolar y de formación mediante la financiación de proyectos de promoción deportiva en el entorno rural y para colectivos desfavorecidos (rural, mujer, desventaja socioeconómica, discapacidad), teniendo siempre en cuenta los nuevos protocolos COVID.

RECONSTRUIR NUESTRA CULTURA.

21. Proponemos un Pacto Regional por la Cultura, que proteja e impulse la actividad cultural, contribuya al desarrollo de las industrias culturales y de la creatividad, permita al sector aumentar su influencia en la sociedad, afiance un modelo sostenible de crecimiento y apoye a los creadores y artistas. Se promoverá el consenso parlamentario para la aprobación de la futura Ley de Mecenazgo de La Rioja.

22. El pacto puede ponerse en marcha, tal y como se acordó por unanimidad en el Parlamento de La Rioja, con la Mesa por la Cultura y las Artes, con representación y participación de las sensibilidades culturales. Se propondrá en dicha mesa la creación del Observatorio de Industrias Creativas y Culturales y el diseño y creación de un Registro de Patrimonio Cultural Histórico-Artístico.

23. La dinamización económica del sector requiere de una persona jurídica apropiada para la promoción del mecenazgo y patrocinio. Se propone para ello la constitución de una fundación pública de propósito específico cultural, promoviendo el consenso para la aprobación de la futura Ley de Mecenazgo de La Rioja.

JUVENTUD Y POLÍTICA UNIVERSITARIA.

24. Es por ello que desde el Parlamento de La Rioja se debe instar al Gobierno de La Rioja al asesoramiento y gestión en temas de derechos de consumidores, puesto que mucha población joven desconoce sus derechos y obligaciones en estas áreas.

25. El Gobierno de La Rioja debe garantizar que todos los jóvenes riojanos, con independencia del lugar de residencia, tengan una conexión a Internet de alta calidad y fiable. Se debe facilitar desde el Gobierno la formación en herramientas básicas para el teletrabajo.

26. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a la realización de una línea de actuaciones equilibrada para los jóvenes en materia de cultura y ocio.

27. El Gobierno de La Rioja, desde el punto de vista educativo encaminado a la Universidad, tiene que continuar con las actuaciones ya anunciadas, como ha sido, por ejemplo, la gratuidad de la Prueba de Evaluación de Acceso a la Universidad (EBAU) de este año, con el objetivo de evitar resultar un obstáculo económico adicional a los ya generados por esta crisis. Instamos al Gobierno a que para cursos venideros las tasas por esta prueba disminuyan en un 60% a las fijadas en el curso 2019-2020.

28. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a proponer un mayor fraccionamiento en el pago de la matrícula, llegando a un pago mensual.

29. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que se trabaje en el nuevo contexto habilitado por el Gobierno de España relativo a la derogación del sistema de horquillas para precios públicos de matriculación en las enseñanzas universitarias.

30. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a un incremento en el Fondo Social por causas sobrevenidas. A su vez, una flexibilización en los criterios de acceso a ese fondo por parte de los estudiantes.

31. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a potenciar mediante campañas de promoción la importancia de nuestros grados medios y superiores y la relevancia que tienen en nuestro tejido sociolaboral.

32. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a digitalizar las clases y adaptarlas a las

diferentes plataformas educativas que pudieran tener los centros educativos de nuestra comunidad.

33. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que en las primeras semanas del curso académico 2020-2021 se debería realizar una explicación a todos los sectores educativos de "la nueva normalidad" en los centros. Esa "nueva normalidad" se regiría por una normativa de seguridad para los centros escolares que garantice la distancia mínima, la adecuada desinfección de las aulas y espacios comunes, disponibilidad de geles hidroalcohólicos en puntos comunes.

34. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a revisar la gestión del Vivero de Empresas para Jóvenes Emprendedores coordinado entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y el Instituto Riojano de la Juventud.

35. Se debe poner en marcha un Plan de empleo joven para que todos aquellos estudiantes que acaban su formación puedan quedarse en La Rioja a ejercer su profesión.

36. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a establecer un sistema de bonificación del precio de uso de albergues juveniles, por parte de las asociaciones y entidades riojanas que así lo deseen, que sea gradual y que tenga en cuenta el número de usos anuales.

SANIDAD Y SALUD PÚBLICA.

37. Reforzar los sistemas públicos de salud.

38. En materia presupuestaria, se hace necesaria la elaboración de unos presupuestos con "carácter finalista", rentabilizando al máximo los recursos públicos disponibles.

40. Continuar impulsando la realización de pruebas diagnósticas, que sean las más fiables en cada momento, en la línea en que se ha venido trabajando en los últimos meses. La crisis de la COVID-19 ha revelado la necesidad de proteger a los colectivos más expuestos al virus para proteger su salud y para evitar el déficit de profesionales en momentos claves de la lucha contra la pandemia.

41. Garantizar una adecuada dotación, y con mayor número de efectivos, de todas las estructuras relacionadas con la salud pública, entendida en sentido amplio, tanto en los servicios asistenciales como en los no asistenciales. El sistema tiene que contar con personal suficiente para hacer todas las labores de vigilancia de la salud, detección de contagios, seguimiento y rastreo, etc. Además, es necesario gestionar toda la información que genera el sistema y saber interpretarla y utilizarla en coordinación directa entre la Atención Primaria y Comunitaria, los servicios de vigilancia epidemiológica de la región y el Ministerio de Sanidad.

42. Reforzar y mejorar la capacitación de los servicios de epidemiología y lucha contra las enfermedades infecciosas.

43. Fortalecimiento de los equipos profesionales relacionados con las tareas de vigilancia, la promoción, la prevención y la protección de la salud, adscritos a las áreas de epidemiología, sanidad ambiental, seguridad alimentaria y los laboratorios de salud pública.

44. Continuar reforzando el papel de la Atención Primaria. El modelo de gestión de la crisis de la COVID-19 en La Rioja ha pivotado de forma muy importante sobre la Atención Primaria, a fin de contener el impacto de la crisis sanitaria y evitar la sobresaturación hospitalaria. La Atención Primaria es, más que nunca, el eje vertebrador de toda la sanidad riojana, es la puerta de entrada principal al sistema, el filtro de la atención especializada y la principal barrera de contención del virus. Se trata, por tanto, de dar continuidad a esta política de refuerzo de la Atención Primaria, que desempeña además un papel fundamental en materia de prevención, promoción de hábitos saludables y difusión de los denominados "autocuidados".

45. Impulso de la promoción de la salud y la salud comunitaria desde un enfoque integral.

47. Ir aumentando progresivamente las ratios de enfermeras y resto de profesionales sanitarios por

habitante.

48. Potenciación de la atención de los fisioterapeutas, muy ligada al problema de la pluripatología.

49. Impulso a los mecanismos de "tele-salud" o "e-health".

50. Reforzar la función informativa y pedagógica desde las Administraciones públicas a fin de implicar a los ciudadanos y hacerles partícipes y más responsables de su salud.

51. Debe producirse un avance hacia un modelo centrado en la salud y que se apoye también de modo importante en su prevención y promoción. Se trata de orientar el sistema hacia la salud en lugar de centrarlo solo en la enfermedad, para conseguir que los ciudadanos tengan una mayor calidad de vida y reducir las desigualdades. Junto a la salud asistencial, la salud pública debe cobrar un mayor papel protagonista.

52. Continuar garantizando la suficiencia de camas hospitalarias y camas UCI.

53. Refuerzo de la salud mental y emocional. Ante la excepcionalidad de la situación inicial de la crisis sanitaria, la Consejería de Salud elaboró un decálogo para cuidar la salud mental y emocional en esos momentos. Se hace más necesario que nunca continuar trabajando en esta misma línea de refuerzo de la atención en Salud Mental y Emocional.

55. Establecer un protocolo de colaboración con la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica en materia de sanidad ambiental. El Colegio Oficial de Biólogos de La Rioja alerta de la necesidad de controlar los factores ambientales que pueden incidir en la salud, así como de prevenir situaciones que pueden potencialmente afectar adversamente a la salud humana. En este mismo sentido, se plantea como necesario el estudio, seguimiento y máximo control de especies exóticas invasoras ya que la nueva realidad causada por el SARS-CoV-2 ha revelado el riesgo de presencia de otras zoonosis en los próximos años, y ha puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de vigilar y controlar las especies exóticas invasoras.

56. Instar al Gobierno de España a "blindar" la universalidad de la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos.

57. Instar al Gobierno de la nación a alcanzar un gran Pacto por la Sanidad Pública, a través del cual definir los rasgos más importantes del sistema y del servicio público que queremos todos los ciudadanos.

1.5. Propuesta de conclusión consensuada por todos los grupos parlamentarios:

Reserva Estratégica de Material de Protección. Continuar impulsando la reserva estratégica de material sanitario para hacer frente a pandemias futuras, contando para su dotación con la colaboración de empresas riojanas que garanticen el abastecimiento, y propiciando la incorporación de otras con el mismo objetivo en el futuro. Es imprescindible contar con una reserva estratégica de recursos materiales (EPIS, fármacos, productos sanitarios...) para situarnos en un mejor punto de partida que nos haga más viable la respuesta de forma rápida y efectiva. Para ello, sería conveniente la adhesión a la Red nacional de depósitos de reserva de material sanitario estratégico, que se ha aprobado en el Congreso de los Diputados.

2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

2.1. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Mixto aprobadas:

INDUSTRIA.

146. Desarrollo de un Plan Industrial participado por los agentes sociales. Potenciar el Observatorio Industrial de La Rioja.

147. Ayudas a empresas de sectores afectados negativamente por la pandemia y sectores emergentes, condicionadas a criterios y eficacia social.

148. Impulsar el cooperativismo, con especial atención a la innovación social y tecnológica.

149. Impulsar políticas que permitan la modernización y digitalización de nuestro tejido productivo, especialmente con programas de apoyo a las pymes y los autónomos.

AGRICULTURA Y GANADERÍA.

150. Flexibilización de los requisitos de todas las subvenciones y ayudas del sector agrario con motivo de la situación generada por la crisis de la COVID-19.

151. Una nueva ley agraria y ganadera de La Rioja.

152. Potenciar el Observatorio de Precios Agrarios y trazabilidad alimentaria.

153. Impulsar un Plan para la transformación del sistema agroalimentario, reconociendo el carácter esencial del sector primario.

154. Impulsar el relevo intergeneracional dentro del sector agrario.

155. Establecer las medidas de apoyo para que las explotaciones agrícolas y ganaderas puedan garantizar su rentabilidad, particularmente las de tamaño medio y pequeño, que no pueden beneficiarse de economías de escala.

156. Instar al Gobierno de la nación a revisar e impulsar el Plan forestal para mejorar la sostenibilidad de la producción ganadera y la conservación de los suelos agrícolas.

157. Avanzar en la modernización de los regadíos para un uso más eficiente y sostenible del agua.

158. Realizar un Plan de acción a favor de las mujeres rurales.

159. La transición justa en el sector agroalimentario debe venir de la mano de la Política Agraria Común (PAC):

159.1. La PAC debe proporcionar los apoyos e incentivos necesarios para que afronten con éxito la transformación agroecológica.

159.2. El presupuesto de la Unión Europea para el periodo 2021-2027 debe reconocer este esfuerzo de transformación, manteniendo el presupuesto que la PAC tiene asignado en el periodo actual.

159.3. Instar al Gobierno de la nación a negociar una PAC más justa en Europa, estableciendo legislación para proteger la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas del *dumping* de precios por defecto de la cadena de valor.

160. Promover una reforma de la PAC que garantice la triple sostenibilidad económica, social y medioambiental durante el periodo 2021-2027.

161. Introducción de un modelo económico circular en el que se optimice el aprovechamiento de productos y materiales, de modo que permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo productivo, ganando en eficiencia, minorando nuestra dependencia del exterior y reduciendo la generación de residuos.

COMERCIO.

162. Recuperar el equilibrio de horarios comerciales, permitiendo la libertad horaria a los pequeños establecimientos y regulando las aperturas para las grandes superficies.

163. Eliminar la liberalización de rebajas y descuentos, que solo favorecen a los grandes establecimientos, que pueden permitirse políticas agresivas continuas de descuentos.

164. Plan de reactivación del pequeño comercio.

165. Apoyaremos a la pequeña empresa y a la economía social y cooperativa.

166. Impulso a la territorialización del sector comercial, de forma que acerque y vincule la producción con la distribución y el consumo, generando canales de distribución alternativos y espirales de desarrollo local y autocentrado.

167. Modernización de los mercadillos ambulantes.

168. Desde las instituciones se debe dar un impulso importante al comercio justo y al consumo responsable, ayudando a crear y desarrollar redes locales, facilitando la relación con los establecimientos comerciales, reservando espacios en mercados y dando información a la población.

169. Prohibición de la implantación de nuevas grandes superficies en La Rioja.

171. Creación de impuestos a las grandes superficies comerciales para reequilibrar el modelo comercial y financiar planes de reactivación del pequeño comercio.

172. Poner en marcha un Plan de transformación y adaptación digital para el pequeño comercio, con el objetivo de mejorar su competitividad y evitar la pérdida de tejido empresarial y de empleo.

TURISMO.

173. Plan de excelencia y dinamización turística. Apuesta por el turismo verde.

174. Estrategia regional de turismo sostenible.

175. Elaborar una Estrategia para el desarrollo de un turismo de calidad, sostenible y desestacionalizado, apostando por segmentos turísticos emergentes y/o distintos de los tradicionales aún sin consolidar, por la diversificación y la especialización.

176. El desarrollo normativo debe garantizar un turismo de calidad, sostenible, con la preservación del entorno, el patrimonio cultural y natural, la calidad de vida de los municipios.

177. El turismo sostenible necesita contemplar las condiciones actuales y las perspectivas futuras para definir una estrategia de sostenibilidad viable en lo social, ambiental y económico.

178. Poner en marcha una estrategia de enoturismo y ecoturismo.

179. La oferta turística debe integrar todos los recursos locales, ecológicos, culturales, monumentales, artísticos, gastronómicos, folklóricos, etc., y abrirse desde lo local al contexto temporal y a los espacios territoriales comarcales y regionales próximos, dimensionando los aspectos temporales para reducir o eliminar la estacionalidad. Un factor esencial para la gestión sostenible de los espacios turísticos es la existencia de la Agenda 21 Local.

180. Creación de una red de áreas de autocaravanas en nuestra región.

181. Proponer el conjunto conformado por las calles Laurel y San Juan como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

CULTURA.

182. Realización de un plan consensuado con el conjunto de asociaciones del sector con el objetivo de implementar ayudas a desarrollar por la Comunidad Autónoma y ayuntamientos.

183. Un plan de choque inmediato para la música y las artes escénicas que subvencione importes de entradas; incrementar la contratación pública, con pago anticipado o inmediatamente después de la actuación; poner en práctica campañas de consumo de actividades culturales por parte de las Administraciones.

EMPLEO DIGNO, ESTABLE Y CON DERECHOS.

184. Nuevo Plan de Formación Profesional y Empleo de La Rioja.

185. Actualización del sistema regional de ayudas al empleo para potenciar el empleo estable a los colectivos infraempleados, el empleo sostenible y el relacionado con la innovación en las empresas.

186. Actualización de las políticas activas de empleo.

187. Inclusión de "cláusulas sociales" en las licitaciones de la Administración pública.

188. Medidas de conversión de empleo temporal en empleo estable, en el ámbito privado y en la

Administración autonómica.

189. Establecer procesos de estabilización del personal interino o contratado laboralmente con contratos en fraude de ley en conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

191. Plan Director de Salud Laboral y contra la siniestralidad en La Rioja, adaptado a los nuevos riesgos derivados de la pandemia.

192. Compromisos para reactivación y actualización de la negociación colectiva en La Rioja y de los espacios de diálogo social regionales.

193. Fortalecimiento de los derechos de los trabajadores, especialmente en la Administración pública regional, respecto al teletrabajo.

194. Medidas autonómicas que complementen la protección a trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, sin empleo en la actual situación.

195. Establecer medidas, de acuerdo con Inspección de Trabajo, para asegurar la eficacia de los ERTE, en el sentido de evitar que finalmente supongan pérdidas de empleo.

196. Aumento urgente del personal destinado a la gestión de los ERTE y ayudas económicas con motivo de la crisis de la COVID-19.

197. Luchar contra la precariedad y la temporalidad excesiva del mercado laboral que sufre nuestra región, en el marco del diálogo social.

198. En aquellos sectores afectados por un proceso de reconversión o transformación acelerado por la COVID-19, diseñar conjuntamente mecanismos eficaces para la formación y recualificación de los trabajadores de cara a su capacitación, en particular en el ámbito digital y tecnológico, para acceder a los puestos de trabajo que se creen y su recolocación en la misma u otra empresa o sector.

199. Dedicar una especial atención a la regulación de las condiciones laborales de las profesiones sociales y sanitarias.

200. La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la importancia de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la necesaria corresponsabilidad entre hombres y mujeres. El avance de la igualdad y de la corresponsabilidad implica una reflexión sobre el uso que damos al tiempo, para lo cual es imprescindible promover un pacto social y político por la racionalización de los horarios.

VERTEBRACIÓN TERRITORIAL.

201. Potenciación del turismo cultural rural y sostenible.

202. Defensa y conservación de nuestro patrimonio histórico y cultural.

203. Agilizar el Consejo Asesor para la Lucha contra la Despoblación.

204. Planes de apoyo al empleo y autoempleo en zonas rurales.

205. Potenciación de recursos socioeconómicos endógenos, como la agricultura, la micología, la artesanía, la madera...

207. Talleres de empleo en pueblos y zonas rurales de La Rioja.

208. Política de vivienda adecuada para fijar población en el ámbito rural. Rehabilitación, adaptación de espacios y nuevas construcciones.

209. Desarrollo de servicios básicos eficientes en las zonas rurales.

210. Plan de transporte rural. Revisión de los servicios desde las cabeceras de comarca. Servicios bajo demanda.

211. Digitalización de las zonas rurales y pueblos de La Rioja.

212. Potenciación del cooperativismo rural.

213. Desarrollo y apoyo a proyectos económicos por cuenta propia locales y sostenibles.

214. Impulso urgente al Plan regional de infraestructuras como forma de garantizar una movilidad sostenible.

RETO DEMOGRÁFICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

Es necesario y urgente elaborar un Estatuto de Pequeños Municipios, en el que se contemple la singularidad de las entidades locales que, por su menor estructura orgánica y su menor censo poblacional, requieren una consideración específica sobre su capacidad financiera, competencial y orgánica, con la finalidad de dotar a estos municipios de los recursos suficientes para hacer frente al reto demográfico.

Reivindicamos que los gobiernos locales puedan recibir fondos comunitarios articulados a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Debemos abordar la transición ecológica con medidas como:

215. Potenciación en La Rioja de energías renovables.

216. Plan de autoconsumo energético para La Rioja.

217. Plan de lucha contra el cambio climático.

218. Movilidad y transporte sostenible, fomentando el transporte público y el uso privado de vehículos limpios.

HACIA UNA NUEVA RURALIDAD.

219. Las telecomunicaciones deben ser consideradas como un bien básico, invirtiendo para su buen funcionamiento y extensión los fondos precisos. Las redes e Internet están demostrando que el teletrabajo es una realidad que permitirá a muchas personas poder vivir donde deseen, sin importar el lugar donde se ubique su empresa.

220. La vivienda. Es fundamental una política de vivienda que permita a los que no quieren irse del pueblo quedarse y a aquellos que quieren volver o establecerse de nuevas tener un sitio para hacerlo. Un banco público de vivienda, en venta, alquiler o en régimen de cesión temporal, que beneficiaría a nuevos pobladores y también a los que ya están, pues les evitaría vivir rodeados de un campo de ruinas, con el consiguiente riesgo para las personas.

222. Modelo productivo. El desarrollo rural tiene que ponerse al servicio de un nuevo modelo productivo para las áreas rurales. Queremos que la nueva PAC se centre en la gestión de una agricultura activa, productiva, regenerativa y sostenible y no en la mera tenencia de tierra. Dicho modelo debe primar, entre otras cosas: la explotación familiar agraria y ganadera, los circuitos cortos de comercialización, los productos de calidad diferenciada, el mayor protagonismo de la mujer, la formación permanente y la mejora medioambiental. Potenciar la innovación, la diversificación de la producción, la defensa y apoyo a la agricultura y la ganadería extensiva. Incentivar y valorizar el autoconsumo de los recursos que nos proporciona el medio (huertos, corrales, bosques, etc.) y el abastecimiento en los mercados de cercanía de los productos de nuestros territorios, eliminando, simplificando o corrigiendo las excesivas trabas existentes en la actualidad.

223. Es oportuno y necesario introducir alguna cláusula en los contratos públicos que prime la reducción de la huella ecológica.

224. Valoración del medio rural. Tenemos que poner en valor la lucha contra la despoblación del medio rural como fuente de riqueza patrimonial, social, económica y medioambiental para el conjunto de la sociedad, siendo para ello imprescindible el mantenimiento y/o implantación de servicios sanitarios, educativos, culturales, bancarios, etc., que son fundamentales; y las infraestructuras de comunicación y transporte colectivo. Todo ello como forma e instrumentos para potenciar la difusión de las ventajas competitivas –sociales y económicas– de las áreas rurales.

225. Es imprescindible que se adopten medidas inmediatas, se regulen normas que permitan revertir la situación de despoblación de la mayor parte de nuestra comunidad, aprovechando la gran oportunidad que nos brinda el momento excepcional que vivimos, en el que se ha puesto de manifiesto la idoneidad de la vida en el medio rural ante una crisis sanitaria global como es esta pandemia. Comenzando por dar a la Administración local capacidad de trabajar en los municipios adecuadamente.

226. Impulsar sistemas económicos locales que favorezcan un crecimiento sostenible e innovador, basado en la digitalización, la transición ecológica y la calidad de vida.

228. Potenciar en las zonas rurales, en el marco de la transición ecológica, la inversión en la industrialización de las zonas rurales en actividades de fuerte presencia de I+D+i que sean respetuosas con el medioambiente, así como con la salud de la población.

2.2. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Ciudadanos aprobadas:

7. Plan de Reactivación Económica más ambicioso.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno de La Rioja a que:

a) A través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, se complementen con otras nuevas líneas de ayudas el desarrollo, ejecución, monitorización y formación para los planes de digitalización o internacionalización que las empresas y los autónomos diseñen para adaptar sus modelos de negocio; o que, al menos, se convoquen, de manera urgente, las líneas de ayudas que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja venía publicando anualmente y cuyas convocatorias para este año todavía no se han abierto.

b) A través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, promueva la investigación empresarial, incorporando también, estratégicamente, la suscripción de acuerdos de colaboración público-privada que permitan fomentar esa investigación.

c) Confeccione su Plan Estratégico plurianual de I+D+i, en el que marque objetivos y acciones para que en 2025 al menos el 2% del PIB riojano se invierta en I+D+i.

d) Establezca un marco de tramitación preferente y de agilización y simplificación administrativa para fomentar las iniciativas empresariales que atraigan inversiones consideradas estratégicas para La Rioja, para lo que se ofrece un acompañamiento singularizado que permita que los proyectos empresariales fructifiquen.

e) Se desarrollen planes y ayudas para proyectos *big data* de forma transversal en todos los ámbitos empresariales de nuestra comunidad.

f) Siga trabajando en el ámbito del Consejo Riojano del Trabajo Autónomo para seguir escuchando y así poder atender de manera inmediata las demandas de este colectivo, con el fin de apoyar, mediante la dotación suficiente de medios, la supervivencia y la sostenibilidad de sus negocios.

8. Agilización de la concesión y pago de las ayudas.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja agilice la resolución y pago de las subvenciones para empresas y autónomos, contemplando la posibilidad de que se abonen anticipos con los mínimos requisitos posibles, abogando por el uso de la declaración responsable, eliminando duplicidades y simplificando la tramitación burocrática, estipulando el asesoramiento en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

9. Medidas de inyección de liquidez desde la Administración.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

a) Elabore un plan de tesorería que garantice el pago puntual a sus proveedores, tanto en este ejercicio como posteriores, y que regule el abono inmediato de las facturas vencidas.

b) Agilice la convocatoria de las subvenciones previstas y aún no publicadas y la aprobación urgente de los expedientes de las subvenciones que están en tramitación, con especial mención a las entidades del tercer sector, culturales y deportivas.

10. Medidas de estímulo fiscal y laboral.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

i) Inste al Gobierno de España a seguir ampliando y flexibilizando los ERTE, impulsando los oportunos acuerdos dentro del diálogo social, sobre todo para aquellos sectores más afectados por la crisis, con mantenimiento de las exoneraciones de cotización y de las prestaciones por desempleo.

n) Inste al Gobierno de España para que la percepción de ayudas por razón de la COVID-19 para los más vulnerables no suponga un aumento de tributación en el IRPF.

11. Reformulación y refuerzo de las políticas activas de empleo.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

a) Siga negociando con el Gobierno de España el pago o compensación de los fondos para las comunidades autónomas que debían haberse destinado a la Formación Profesional para el Empleo, para recuperar una actividad perdida en los últimos años, contribuyendo a la cualificación de nuestros trabajadores y desempleados, pudiendo así ingresar aquellos fondos en formación para el empleo que seamos capaces de ejecutar.

b) Rediseñe las nuevas convocatorias de los planes de empleo para adaptarlos al nuevo contexto derivado de la pandemia, considerando que deben reorientarse y recoger la formación en habilidades digitales; que hay que agilizar los trámites administrativos para su participación; que deben desarrollarse, en conexión directa con las empresas, itinerarios para la contratación e inserción laboral; y que hay que incluir actividades educativas que puedan aportar valor para acciones de contención de un posible rebrote, tales como labores de protección civil, asistencia a personas necesitadas en centros residenciales o en domicilios, fabricación de material de protección sanitaria y logística para su reparto, e incluso, dentro de lo que sea médicamente aconsejable, la atención a personas con síntomas leves.

c) Realice un estudio conjunto entre la Consejería de Educación y Empleo y la Consejería de Desarrollo Autonómico para conocer las necesidades específicas de conocimientos y cualificación en las empresas y autónomos riojanos para que de esta forma las políticas de formación y empleo vayan dirigidas a las necesidades reales del mercado laboral.

d) Otorgue ayudas para el empleo a las personas con discapacidad. El apoyo económico a este colectivo no solo impulsa la inclusión, la actividad económica y da cumplimiento a la Ley general de derechos de las personas con discapacidad, sino que es fundamental para dar seguimiento a las acciones de fomento del empleo ordinario de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

12. Plan extraordinario para los sectores agrario y alimentario.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

a) Negocie con el Gobierno de España una modificación o adición en el Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, para que las bodegas riojanas, y su producción de vino de calidad, puedan acceder, como

sujetos beneficiarios reales y viables, al programa de ayudas al sector del vino, especialmente a las líneas de ayuda de cosechas en verde y almacenamientos privados.

b) Apoye la viticultura de calidad de la industria vitivinícola riojana, en coherencia con su anuncio de posicionar a la Comunidad Autónoma como una "enoregión" por excelencia a nivel mundial, a través de un conjunto de acciones financieras, administrativas y promocionales, entre las que se cuenten líneas de subvención específicas para compensar la falta de fondos y apoyo por parte del Gobierno de España a los vinos de calidad, facilitar la salida de los excedentes acumulados, la digitalización de las bodegas para que puedan incorporar canales de venta *on-line* y para la difusión y exportación en terceros países.

c) Dote una línea extraordinaria y específica de subvenciones al sector agrario y alimentario para que puedan adquirir o arrendar los equipamientos tecnológicos necesarios para conservar los excedentes acumulados durante la pandemia.

d) Establezca una nueva norma de venta directa que ayude a mejorar los resultados económicos de los titulares de explotaciones agrarias.

e) Elabore un plan de apoyo comunicativo del vino de Rioja en el canal Horeca en las principales comunidades autónomas donde tengan ventas, así como en La Rioja para potenciar su visibilidad.

f) Cree un plan estratégico y un programa de ayudas y créditos con avales públicos, que se mantenga con estabilidad en el tiempo, para el desarrollo y promoción de las cadenas cortas de comercialización en mercados locales que fomenten el consumo de proximidad en condiciones económicas competitivas.

13. Planes extraordinarios para turismo, hostelería y actividad recreativa (ocio, cultura).

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

a) Reivindique el ocio como derecho para todas las personas en todo momento y no solo cuando estamos en cuarentena, reflexionando acerca del ritmo de vida y el tiempo dedicado al ocio en nuestras vidas.

b) Ponga en valor todas las iniciativas que se están llevando a cabo durante el periodo de confinamiento (museos gratuitos, libros, revistas, conciertos...) y facilite que estas puedan seguir disponibles o con descuentos para hacer accesible el ocio a las personas jóvenes.

c) Facilite la adaptación de actividades de entidades juveniles para que estas puedan desarrollarse y llegar al máximo número posible de personas. Preocupación por los campamentos y actividades de verano (las de Semana Santa fueron suspendidas), que a veces son los únicos espacios de ocio que tienen muchos niños/as y jóvenes.

e) Presente ante el Parlamento, en el siguiente periodo de sesiones, el Proyecto de Ley de Mecenazgo para estimular la participación privada en la financiación de actividades socialmente relevantes.

f) Refuerce el acceso a las líneas de ayuda del plan de reactivación en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a empresas culturales y de ocio, que permita continuar dándoles liquidez teniendo en cuenta sus características.

h) Ponga en marcha un plan de ayudas a las empresas riojanas de feriantes y otras afectadas por la disposición 7.29 de la resolución de 20 de junio de 2020 del Gobierno de La Rioja, por la que se adoptan las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria, de tal forma que les permita superar las dificultades por las que están pasando; acompañando dicho plan con una campaña de información a todos los municipios riojanos para que conozcan qué empresas son y así incentivar su contratación en cuanto las condiciones sanitarias les permitan reactivar la actividad.

i) Procure la continuidad de los contratos culturales con el objetivo de mantener la liquidez de

las empresas culturales o, en su defecto, habilitar un sistema de indemnización ágil que evite el cierre de los agentes culturales.

j) Se flexibilicen las tarifas de alquiler en cualquier espacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando sea destinado a una acción cultural, rodajes o conciertos en función de la utilidad pública y social de las propuestas artísticas recibidas por los promotores privados.

k) Inste al Gobierno de España a desarrollar las medidas aún pendientes del Estatuto del Artista, aprobado por unanimidad el 6 de septiembre de 2018, tras la colaboración de todas las fuerzas políticas en la Comisión de Cultura de la XII Legislatura, y que contenía 75 propuestas que daban solución a asuntos reclamados por el sector cultural en los ámbitos fiscales, laborales y de Seguridad Social.

l) Refuerce el plan de apoyo comunicativo urgente del turismo en La Rioja para potenciar su visibilidad en los próximos meses.

m) Realice y presente antes de finalizar el año un informe de impacto del enoturismo en La Rioja.

n) Realice y presente un informe sobre pernoctaciones en toda nuestra comunidad autónoma, atendiendo al tipo de establecimiento, ubicación, tipo de turismo, visitas realizadas, unidad familiar, gasto medio, forma de llegada...

o) Desarrolle una estrategia para la incentivación del turismo de eventos y de empresas en La Rioja.

p) Desarrolle una plataforma y espacio web de reservas en casas rurales de La Rioja que permita tener un único punto de reservas e información turística.

q) Elabore y ponga en marcha un plan de visitas universitarias y escolares por nuestra comunidad para dar a conocer la cuna del castellano, los monasterios de Suso y Yuso, el Camino de Santiago y su influencia en la lengua, así como otros espacios y monumentos de nuestra comunidad. Este plan deberá ir acompañado de una campaña tanto nacional como europea de comunicación, y debe darse prioridad a su publicidad en los círculos académicos.

r) Realice un estudio de definición de marca y arquitectura de marca, así como diseño de identidad del turismo de La Rioja.

s) Elabore un Plan Director de Turismo donde se abarque estratégicamente de forma común y transversal a toda La Rioja y que incorpore a todos los sectores de interés cultural y económico.

14. Infraestructuras y política vivienda asequible.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

f) Conserve en cualquier intervención de infraestructuras los paisajes del viñedo, especialmente en Rioja Alta, y la biodiversidad del territorio de la Comunidad, para lo que elaborará, en coherencia, un Plan de Infraestructuras Verdes.

g) Impulse las políticas de vivienda, a través del IRVI (que deberá reformarse para que pueda actuar como una herramienta útil), con el objetivo de seguir ampliando la oferta de vivienda asequible, acentuando los esfuerzos en garantizar el acceso de la ciudadanía a una vivienda digna y reforzando las políticas de emancipación joven; para lo que, mediante los planes autonómicos, incrementará el parque de vivienda, convocando líneas de ayudas al alquiler y favoreciendo la promoción, rehabilitación y eficiencia energética de las construcciones, además de que facilitará la implantación de la población en zonas rurales y demográficamente deprimidas.

h) Amplíe las ayudas al alquiler social.

i) Aborde, en el ámbito de sus competencias, la necesaria regulación del sector inmobiliario, para aflorar la economía sumergida y proteger a los consumidores de comportamientos abusivos o ilícitos

que pudieran producirse, especialmente ante la que es normalmente la mayor inversión de una familia riojana: la adquisición de una vivienda.

2.3. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Popular aprobadas:

PROPUESTAS GENERALES.

212. La Rioja experimenta en estos duros momentos la mayor caída del producto interior bruto de su historia en tiempos de paz. La salida de esta crisis solo será posible si cuenta con espacios multilaterales que den voz y opinión a todos los sectores económicos, sindicales y sociales de La Rioja.

214. Es preciso reforzar y ampliar los instrumentos financieros y de gestión del Gobierno de La Rioja para dotar al Sistema Riojano de Salud de todos los medios materiales y humanos que requiera en cada momento.

216. Ampliar y reforzar la protección de los trabajadores más afectados.

217. El Gobierno de La Rioja debe apostar por fomentar la competitividad y la productividad del tejido productivo riojano. Debe incentivar la digitalización y la apuesta por la sostenibilidad y la descarbonización.

225. Establecimiento de una red de innovación frente a la COVID-19 en colaboración con las universidades, AERTIC, y los centros de investigación.

SECTOR INDUSTRIAL.

239. Es preciso incidir en los planes de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja hacia la generación de incentivos más dinámicos hacia la digitalización, la sostenibilidad, la economía circular y la descarbonización, y la internacionalización.

241. Proponemos crear nuevas líneas de fortalecimiento empresarial, promoviendo la industrialización a través de la innovación y la internacionalización como vectores de crecimiento.

42. Apertura de espacios de participación y diálogo con sectores específicos afectados por la crisis de la COVID-19 (automoción, calzado), en busca de planes específicos para garantizar su futuro.

AGRICULTURA Y GANADERÍA.

244. Ayudas directas a los sectores agrarios que se han visto damnificados por el cierre total del canal Horeca.

245. Complementar, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, las ayudas dirigidas al sector del vino, fundamentalmente las destinadas al almacenamiento privado.

246. Trabajar, a través de todos los instrumentos al alcance del Gobierno de La Rioja, para lograr la modificación de la normativa europea que prohíbe la cosecha en verde parcial.

247. Establecimiento de exenciones del pago de tasas veterinarias u otros servicios ganaderos.

248. Defensa de la postura común ante el posible recorte de fondos europeos destinados a la PAC.

249. Inversión pública en campañas de promoción de marcas de calidad riojanas.

250. Actualización de los estudios de costes de cultivo de viñedo, patata, remolacha, pera conferencia y otros productos.

251. Creación de una red de acción exterior para ayudar a las empresas agroalimentarias riojanas a abrir nuevos mercados en terceros países.

252. Incentivos a la compra de uva a viticultores riojanos mediante ayudas directas y préstamos bonificados para bodegas.

TURISMO Y COMERCIO.

254. Unidad de acción de todas las consejerías del Gobierno y coordinación con las Administraciones locales y entidades privadas en la acción turística.

255. Protocolo único para todo tipo de destinos turísticos que ofrezca garantías de seguridad higiénico-sanitarias.

257. Ayudas para fomentar la implantación de tecnologías 4.0, la digitalización y la sostenibilidad.

258. Apoyo para la celebración de eventos en La Rioja.

259. Plan plurianual de inversiones en infraestructuras turísticas.

261. Campañas de dinamización comercial incorporando nuevas herramientas tecnológicas.

CONSTRUCCIÓN.

266. Plan de rehabilitación sostenible de edificaciones residenciales y edificios públicos.

267. Ampliar y reforzar los planes de lucha contra la economía sumergida elaborados en el marco del diálogo social.

SECTOR CULTURAL.

269. Apoyo presupuestario a la industria cultural.

270. Plan estratégico que suponga un marco de acción.

271. Mayor conexión de los técnicos de la Dirección General de Cultura con los de otras comunidades; seguimiento de las acciones del Ministerio de Cultura, INAEM, ACE...; formación específica en gestión cultural y aumento de personal.

273. Incorporación de la industria cultural en la Estrategia de internacionalización, en la presencia en ferias, en la captación de fondos europeos... Mayor coordinación entre la Consejería de Cultura, la de Hacienda y Desarrollo Autónomo. Conexión entre Cultura y Educación.

274. Consideración de las empresas culturales como parte del tejido empresarial riojano, generador de empleo y riqueza.

275. Programación continuada por parte de las instituciones, con el objetivo de alimentar y crear públicos, y creación de circuitos teatrales.

276. Apoyo para la programación por parte de los ayuntamientos.

278. Plan de choque para la recuperación de la industria cultural que incluya a todos los sectores, sin excepción, pues todos han sufrido un impacto directo en su economía.

280. Campaña de promoción de consumo cultural, que incluya también la oferta digital y el acceso a la oferta legal de contenidos digitales.

AUTÓNOMOS.

286. Concesión de crédito extraordinario a la Agencia de Desarrollo Económico para garantizar la liquidez a las pymes y autónomos riojanos, de acuerdo con las líneas de liquidez implementadas por el Gobierno de España y en colaboración con las entidades financieras riojanas.

288. Simplificación y adaptación de la normativa de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a mecanismos flexibles e inteligentes de concesión de ayudas.

2.4. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Socialista aprobadas:

ECONOMÍA Y MODELO PRODUCTIVO.

118. Transformación del modelo productivo: La creación del talento por la vía de la formación es uno de los ejes vertebradores de la transformación del modelo productivo. La Universidad se ha configurado como un elemento dinamizador de la creación y desarrollo de nuevo conocimiento. Para ello, la dotación a las instituciones vinculadas con esta actividad de recursos suficientes, a lo que sumamos la necesaria y urgente necesidad del cambio del modelo de financiación en instituciones de investigación, el proceso de promoción y las medidas para garantizar el acceso a la formación y al talento de todos los ciudadanos para mejorar su nivel de cualificación.

119. Seguridad en el Trabajo: La figura del delegado territorial de prevención de riesgos laborales para actuar en las pymes en las que no existan delegados sindicales es clave.

120. La potenciación de la política del Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL).

121. Fomentar la cultura de la prevención de riesgos laborales en el trabajo, impulsándola e iniciándola, incluso desde la edad escolar.

122. Potenciar la investigación científica y técnica en el campo de la prevención con el fin de ejecutar medidas que reduzcan o eliminen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

123. Asesorar y controlar todas las acciones técnico-preventivas dirigidas a mejorar las condiciones de trabajo y con ello la seguridad y la salud de los trabajadores.

124. Para alcanzar estos fines, el IRSAL deberá dotarse de una organización y estructura propia que asuma, con filosofía integradora y multicompetencial, las cuatro disciplinas técnicas en sus cuatro correspondientes áreas departamentales.

125. Impulsar el desarrollo económico y la liquidez empresarial: La crisis de la COVID nos ha puesto de manifiesto que son fundamentales la industria y sus vectores de crecimiento, como son la innovación y la internacionalización. Por todo ello, la I+D+I y la internacionalización, como vectores de desarrollo, no pueden dejar de ser protagonistas en cualquier plan de actuación pos-COVID dirigido a impulsar o dinamizar el tejido productivo, fomentando una línea específica de internacionalización y muchas otras líneas orientadas a la promoción de la innovación.

126. La liquidez empresarial tiene como objetivo que las empresas logren pasar esta fase de bajos ingresos derivados de la COVID y puedan hacer frente a sus costes fijos, para que ninguna empresa competitiva y viable se vea obligada a cerrar por problemas de liquidez.

127. Hacienda y política fiscal: Las nuevas circunstancias han puesto de manifiesto la necesidad de tener unos servicios públicos fuertes que hagan resistir una emergencia sanitaria global, y la forma de conseguir su robustez pasa por una política fiscal justa, redistributiva y progresiva capaz de fortalecer nuestro Estado de bienestar.

128. Para la elaboración del Presupuesto 2021, instamos al Gobierno de La Rioja a que continúe trabajando sobre las nuevas cuentas a través de la técnica presupuestaria que optimice la utilización de los recursos públicos, el "presupuesto base cero (PBC)".

129. También instamos a dar celeridad al Proyecto de Ley de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que tiene como objetivo el fomento del mecenazgo mediante la promoción y estímulo de las actividades culturales, de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, del deporte no profesional y del sistema sanitario y de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

130. Vistas la necesidad de confinamiento y las nuevas experiencias de juego a través de medios *on-line* y telemáticos, se hace necesario elaborar una nueva ley del juego.

DESESCALADA RURAL.

131. Definición y puesta en marcha del proyecto para abordar de manera decidida, corresponsable y coordinada la llegada al medio rural de gran cantidad de personas, garantizando y protegiendo la salud de las mismas y apoyando el impulso económico y la participación comunitaria.

FINANCIACIÓN LOCAL.

132. Instamos a que el Gobierno de La Rioja a la vez inste al Gobierno de España a entablar una negociación de Estado con la Federación Española de Municipios y Provincias, que llegó a consolidar una base de negociación para la reinversión del superávit y remanentes de tesorería para gastos generales.

133. También es necesario reducir la carga burocrática asociada a la actividad económica y empresarial en los municipios rurales, eliminando trabas administrativas y agilizando trámites para emprendedores y pymes.

134. Es necesario propulsar el desarrollo e implantación de instalaciones de energía solar fotovoltaica de autoconsumo en edificios y equipamientos municipales.

135. Instamos al Gobierno de La Rioja a que siga trabajando para implantar la fibra óptica en el 100% del territorio, y así digitalizar el mundo rural para crear nuevas oportunidades de teletrabajo y canales de venta *on-line*.

CONSEJO ASESOR DE LA DESPOBLACIÓN.

136. Desde el Gobierno de La Rioja se creará el Consejo Asesor para la Despoblación. En este organismo estarán representados los ayuntamientos afectados, movimientos asociativos rurales, la Universidad, representantes de la Delegación del Gobierno, los partidos políticos, el futuro Consejo Económico y Social, Departamento de Estadística, Federación Riojana de Municipios, etc.

137. La Estrategia Regional de Reto Demográfico pos-COVID pondrá la mirada también en el apoyo al emprendimiento agroalimentario en el medio rural.

138. Apostaremos por la promoción y por el apoyo a las ferias locales, a las fórmulas de venta directa, a la economía circular.

AGRICULTURA.

139. Contribución a la fijación de precios justos a partir de los análisis de los costes de producción que realiza semanalmente el Observatorio de Precios. Velar por el cumplimiento de la Ley de la cadena alimentaria.

140. Es necesaria una adaptación de los servicios prestados por la Consejería de Agricultura a las nuevas circunstancias y necesidades provocadas por la COVID-19, y a la par que se mantenga el tiempo necesario el Plan de medidas de apoyo al sector agrario.

141. Ayudas en favor de los ganaderos de ovino y caprino, mediante el apoyo complementario a las subvenciones estatales destinadas en 2020 a las granjas ovinas y caprinas que han tenido dificultades en la comercialización de corderos y cabritos en marzo y abril como consecuencia de las limitaciones impuestas por el estado de alarma.

142. Exención del pago de tasas a viticultores que realicen trámites en relación con servicios de inspección de terrenos y solicitudes de replantación de viñedo, conversión de derechos, replantación anticipada, nueva plantación o modificación de localización de una autorización de plantación en el ejercicio 2021.

143. Exención del pago de tasas a ganaderos de ovino, caprino y bovino por servicios facultativos a las explotaciones de ganadería extensiva. Serán los titulares de explotaciones de ganadería extensiva inscritas

en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de La Rioja (REGA), dedicadas a la producción y reproducción de las especies bovina, ovina o caprina en el ejercicio 2021.

144. Bonificación de préstamos de 2017 a titulares afectados por la sequía y otros fenómenos meteorológicos adversos, así como para titulares de explotaciones agrarias acogidos a las subvenciones del Real Decreto 507/2020.

145. Ayudas a las explotaciones de ganado bravo para festejos con objeto de garantizar el bienestar animal.

146. La creación de un Banco de Tierras en La Rioja se plantea, ahora más que nunca, como una de las líneas a abordar en la primera Ley de agricultura y ganadería de La Rioja.

147. El objetivo no es solo configurarlo como un servicio de intermediación entre personas propietarias y aquellas que precisan tierras, así como dar asesoramiento, garantías, confianza y seguridad en la gestión y en el uso de las fincas, sino también como un mecanismo de puesta a disposición de tierras propiedad de las Administraciones públicas a agricultores profesionales para su cultivo. Con ello cumplimos el doble objetivo de evitar su abandono y ponerlas a disposición de las personas que necesiten tierras.

148. El Banco de Tierras se ha de convertir en herramienta clave para facilitar nuevos asentamientos de población en el medio rural, además de favorecer la incorporación de jóvenes a la actividad agrícola.

149. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a definir e implantar una Estrategia de promoción agroalimentaria en la que se potenciarán los canales cortos de comercialización.

150. En el contexto actual donde surgen los ecoesquemas, es necesario instar al Gobierno de La Rioja para que posicione con fuerza a La Rioja como región de excelencia agroalimentaria.

Proyectos estratégicos regionales en colaboración con el Gobierno de España.

151. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que trabaje de forma conjunta con el Gobierno de España para impulsar juntos uno de nuestros grandes proyectos estratégicos regionales: posicionar a La Rioja como la enorregión por excelencia a nivel mundial. Para ello, es necesario abordar definición de la Estrategia regional de promoción y apoyo a la vitivinicultura de calidad en el marco del Proyecto La Rioja como enorregión de referencia. Se deberá definir entre las consejerías de Agricultura y de Desarrollo Autónomo, en colaboración y coordinación con el sector primario y bodegas.

152. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que trabaje de forma conjunta con el Gobierno de España para impulsar juntos uno de nuestros grandes proyectos estratégicos regionales: convertir a La Rioja en la capital digital del español.

153. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que trabaje de forma conjunta con el Gobierno de España para impulsar juntos uno de nuestros grandes proyectos estratégicos regionales: la Ciudad del Envase y el Embalaje, con el objetivo de desarrollar un centro I+D+i de referencia internacional con capacidad de atracción de las principales multinacionales y empresas nacionales de dicho sector, captando nuevas inversiones. Se desarrollará igualmente un *hub* de innovación y digitalización que integre procesos de economía circular.

2.5. Propuestas de conclusión consensuadas por todos los grupos parlamentarios:

Protección de los cultivos frente a la fauna silvestre. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a establecer, en colaboración con colectivos implicados, como agricultores, cazadores y asociaciones protectoras de animales, un protocolo de actuación para combatir de forma eficaz los daños causados por la fauna cinegética en los cultivos agrícolas.

Infraestructuras.

1. Para el desarrollo social y económico de nuestra comunidad, es necesario seguir implementando las infraestructuras contempladas en el Pacto por las Infraestructuras que acordó este mismo Parlamento en la anterior legislatura, en un Pleno monográfico celebrado el 15 de marzo de 2018, y que recoge, entre otros, los siguientes objetivos:

Permeabilización de la AP-68 con la construcción de los accesos necesarios para que sirva como eje vertebrador de la geografía riojana.

Instar al Gobierno de España a la mejora de la seguridad vial y la circulación en la N-111, como ruta principal de comunicación terrestre con Madrid, respetando el entorno natural que atraviesa.

Puesta en servicio del puerto seco de Arrúbal, dentro de la modernización ferroviaria, para que actúe como nodo logístico en el intercambio de mercancías.

Impulso a la integración de La Rioja en el corredor Cantábrico-Mediterráneo. En este sentido, el Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que, a su vez, inste a la Comisaria de Transportes y Turismo de la Unión Europea a la priorización de la financiación del mencionado corredor Cantábrico-Mediterráneo.

2. Asimismo, el Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a continuar negociando con el Gobierno de España la declaración como OSP (obligación de servicio público) de la ruta aérea entre Logroño y Madrid, así como la inclusión de una partida presupuestaria suficiente para su mantenimiento en los Presupuestos Generales del Estado.

3. Instar al Gobierno de La Rioja al impulso de un Plan de inversión de obra pública, en el que cobren prioridad, además de las infraestructuras de transportes, las de agua, energía, sanidad, educación y dotacionales.

3. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

3.1. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Mixto aprobadas:

CUIDADOS Y MAYORES.

97. Adoptar medidas legislativas para blindar la salud, educación, vivienda y servicios sociales como un derecho humano.

98. Es necesario lanzar un mensaje rotundo de compromiso institucional con la transformación profunda de la actual organización social de los cuidados injusta e insostenible.

99. Crear las infraestructuras y equipos que den una respuesta específica a situaciones de emergencia, asegurando que el modo de hacerlo comienza a transitar hacia el cuidado como bien común.

100. Aumentar la inversión e impulsar un proceso de convergencia con los países de la Unión Europea.

101. Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un plan de choque para garantizar condiciones dignas de vida y trabajo para las empleadas de hogar en tiempos pos-COVID-19. De forma inmediata debido a la emergencia social derivada de la crisis, es necesario que se reconozca el derecho a la prestación por desempleo; abolición del desistimiento para garantizar mayor protección frente al despido; y exoneración de la cuota de la Seguridad Social en las situaciones de suspensión de contratos y reducción de jornada y para aquellos empleadores y empleadoras que se hayan visto afectados laboralmente por la crisis sanitaria.

102. Instar al Gobierno de la nación a extender las moratorias de desahucios, la imposibilidad de corte de suministros y el apoyo al pago de deudas relacionadas con la vivienda para evitar impagos y desahucios que podrían dejar a muchas personas y familias en situaciones de extrema vulnerabilidad.

103. Instar al Gobierno de España a elaborar, en el marco de diálogo social y con perspectiva de género, una propuesta legal sobre el teletrabajo, que recoja entre sus previsiones el reconocimiento de nuevos derechos, como el derecho a la desconexión, derecho a la formación continua, derecho a la organización del tiempo de trabajo de la persona trabajadora con garantía para el empresario y la prevención de riesgos laborales.

104. Estudiar medidas para paliar los daños producidos por la crisis de la COVID sobre colectivos vulnerables.

Las relativas al cuidado de mayores:

105. Incremento del presupuesto destinado a los servicios sociales y específicamente al sector de la atención a las personas dependientes y/o desarrollo de la promoción de la autonomía personal: residencias para personas mayores, servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia.

106. Creación de una red de residencias públicas, de centros de día y atención domiciliaria. Se fomentará, en un régimen de cupos, la participación de entidades cooperativas para las áreas específicas de viviendas colaborativas (o *cohousing*) y de terceras.

107. Refuerzo de las plantillas de los servicios de atención en residencias, servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia aumentando la ratio por persona. Además de hacer frente al déficit crónico de personal, se trata de garantizar la atención en un contexto donde se ha incrementado el número de personas que necesita apoyos en su vida cotidiana por el cierre de centros de día y recursos similares. La atención además requiere de un uso más intensivo de horas de atención para el cumplimiento de los protocolos de actuación específicos por COVID-19 y la ampliación de tareas imprescindibles: realizar compras, hacer comidas o proveer de las mismas, facilitar el contacto con familiares confinados en otros lugares, atención a mascotas, ofrecer compañía, etc.).

El refuerzo tiene que garantizar la existencia de personal médico y enfermero en las residencias y la cobertura de 24 horas de atención.

108. Garantizar la puesta en marcha de protocolos de actuación específicos por COVID-19 de obligado cumplimiento, formación específica para el personal, abastecimiento de productos de limpieza específicos y controles de inspección para velar por su cumplimiento.

109. Garantizar que las personas del entorno familiar que se han hecho cargo del cuidado de personas dependientes usuarias de recursos cerrados (centros de día y similares) o de SAD (que ahora requieren una atención menos intensa) reciben la prestación por cuidados en el entorno (PECEF) dejando sin efecto las posibles incompatibilidades establecidas entre servicios.

110. Incentivar mediante la inclusión de cláusulas sociales la mejora de los salarios de una plantilla que recibe un salario base inferior a 1.000 euros.

111. Garantizar la conversión en contratos indefinidos de las plantillas existentes anteriores al COVID-19 y la continuidad de las contrataciones del personal contratado para hacer frente a la pandemia.

112. Elaborar un plan de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes de la crisis COVID-19 u otras circunstancias similares, con el objetivo de organizar y planificar con antelación las actuaciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores.

DISCAPACIDAD.

114. Adoptar las medidas para garantizar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de decisión.

115. Adoptar las medidas para adaptar nuestro marco normativo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para garantizar la efectividad de todos los derechos de las personas con

discapacidad.

116. Revisar el sistema de atención institucional al objeto de adecuarlo a las previsiones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que explícitamente reconoce el derecho a la autonomía personal y vida independiente de estas personas, con especial atención a la garantía de su permanencia en el hogar cuando sea posible.

117. Se adoptarán medidas efectivas para la supresión de barreras arquitectónicas en viviendas e instalaciones públicas, y se destinará en los contratos de obras públicas una partida específica a trabajos de accesibilidad en edificios.

Las relativas a garantizar el empleo y condiciones materiales dignas, creando empleo público en el ámbito de los cuidados. Establecer un programa de fomento del empleo de cuidados, asentando las bases extensivas para la reestructuración, reformulación y mejora de las condiciones sociolaborales en las que se prestan los servicios de atención al bienestar de las personas. El programa de empleo garantizado en el sector de cuidados ha de emerger en coherencia con las recomendaciones del informe "El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente" (OIT); con ello se trata de atender la emergencia sociosanitaria y ecosocial actual, con el horizonte definido por el Objetivo 4.6 de Desarrollo Sostenible para 2030.

El programa de fomento del empleo de cuidados a personas se desarrollará a través de cuatro especialidades:

118. Refuerzo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Es urgente ampliar la cobertura y el nivel de protección para todos los grados de dependencia, y hacerlo garantizando un mejor funcionamiento de los servicios e infraestructuras, incorporando más profesionales.

119. Reestructuración de las residencias de personas mayores, incorporando a través del empleo público profesionales en los servicios de cuidados prestados a personas mayores en infraestructuras sociales, tanto las de titularidad pública como aquellas que funcionen bajo sistemas de cogestión pública-social.

120. Refuerzo del sistema de cuidado y educación infantil, particularmente en los servicios de educación infantil de 0-3 años y servicios de ludotecas.

121. Refuerzo y reformulación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), para ir conformando una red por los cuidados profesionales, dirigida a la atención a domicilio.

Políticas palanca o políticas para la transversalización de los cuidados (medidas que revisan y coordinan la transformación del conjunto de áreas de políticas públicas desde el paradigma de los cuidados).

122. Revisión de la política de vivienda para garantizar el derecho a la vivienda como mínimo básico para ejercer el derecho universal al cuidado: promoción de formas de viviendas colectivas y con espacios comunes de gestión cotidiana, impulso de *cohousing*...

123. Revisión de las políticas de ordenamiento urbano y transporte en función de cómo favorezcan o impidan la colectivización del cuidado y una cultura del cuidado mutuo.

126. Trabajar en la revisión de la política laboral: reducción de la jornada laboral sin reducir la masa salarial; reorganización global del trabajo que revise a partir de la consideración de cuáles son los trabajos esenciales toda la estructura salarial (incremento de salarios mínimos, establecimiento de salarios máximos, garantía de igual remuneración para un trabajo de igual valor y establecimiento de criterios colectivos sobre qué diferencias salariales se consideran legítimas e ilegítimas).

127. Fomentar la flexibilidad del tiempo de trabajo.

128. Garantía de servicios públicos esenciales en toda La Rioja con el acceso a tecnologías de la información y comunicación como derechos del siglo XXI: cobertura móvil y de Internet plena en el territorio.

129. Desarrollo de medidas de teletrabajo y flexibilidad de horarios con perspectiva de género, que atienda tanto a la necesidad de adecuar la educación y otros ámbitos laborales al trabajo *on-line* ante

situaciones de emergencia (la crisis ha revelado sus desigualdades económicas y limitaciones técnicas), como a la posibilidad de que trabajadores y trabajadoras articulen su relación con el empleo asalariado de una forma que les permita corresponsabilizarse de su vida personal y familiar.

JUVENTUD.

130. Trabajo garantizado para los jóvenes. La creación de puestos de trabajo orientados a la juventud, en los ámbitos de cuidados, medioambiente, ocio, educación, etc.

131. Políticas de empleo de calidad dirigidas hacia los jóvenes. Programas específicos que faciliten su acceso.

132. Formación en derechos laborales. Creación de servicios y programas de orientación dirigidos a los jóvenes en los centros educativos de cada municipio. Campañas de sensibilización sobre los derechos laborales y sindicales en institutos y escuelas de Formación Profesional.

133. Equiparación de la figura del becario/a, sea de investigación o de prácticas, al personal laboral, debiendo disfrutar de contrato de trabajo con un salario digno y con los mismos derechos y protección que cualquier trabajador o trabajadora.

134. Fomento del autoempleo, dando prioridad a la promoción de la economía social y con medidas como reservar suelo industrial para este tipo de iniciativas de jóvenes. A través de ayudas fiscales adaptadas a los proyectos, realizando un seguimiento que permita reorientar periódicamente las subvenciones públicas.

135. Políticas de vivienda para favorecer el acceso de los jóvenes a su primera vivienda.

VIVIENDA.

136. Poner en marcha de forma inmediata la bolsa de alquiler social que garantice la alternativa habitacional en casos de desahucios.

137. Impulso público al Instituto Riojano de la Vivienda como forma de garantizar el acceso a la vivienda.

138. Estudio para que las viviendas en manos de las entidades especulativas se pongan al servicio de la ciudadanía mediante la incorporación de las mismas en el mercado.

139. Elaborar un Plan regional para la rehabilitación de viviendas. Dicho plan, que tendrá una duración de cuatro años, tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del plan se incluirán el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes y la iluminación de bajo consumo.

140. Supresión de barreras arquitectónicas en la vivienda. El confinamiento ha demostrado la dificultad física y mental que supone vivir encerrados en el domicilio. Para corregir esto es necesario que obras y actuaciones de accesibilidad sean obligatorias, con independencia de los ingresos de la comunidad.

VIOLENCIA MACHISTA.

141. Impulsar la consolidación de la respuesta frente a todas las manifestaciones de violencia machista, además de la que se comete en el ámbito de la pareja o expareja, estableciendo un sólido marco de derechos para las víctimas de violencia sexual, explotación sexual y las de trata de mujeres.

142. Reforzar la investigación y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres. Elaboración de estudios específicos sobre el impacto de la crisis de la COVID-19 en las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, incluida la trata y la explotación sexual.

143. Elaborar un Plan de sensibilización y prevención de las violencias machistas, con dos ejes centrales:

143.1. Implicar al ámbito educativo en todas las etapas.

143.2. Abordar las violencias machistas en redes sociales.

144. Impulsar la actuación y la coordinación de todas las Administraciones en el marco de sus competencias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales frente a la violencia contra las mujeres. Es importante desarrollar en todos sus aspectos el Pacto de Estado.

145. Impulsar la consolidación de la respuesta institucional para la protección de los derechos de las personas LGTBI.

3.2. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Ciudadanos aprobadas:

15. Promoción de la conciliación laboral-familiar.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

a) Elabore un plan estratégico de conciliación laboral-familiar, pactado con todos los agentes sociales y partidos políticos y dotado con financiación suficiente, que, frente al clásico presentismo, impulse la evolución hacia un modelo eficiente de remuneración por objetivos o proyectos que incremente la productividad de los trabajadores y la competitividad de las empresas; que promueva (a través de los planes de estudios, entre otras cosas) un cambio sociocultural que conduzca a una racionalización de los horarios y a la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las tareas domésticas para reducir la brecha de género; y que recoja peculiar atención a la conciliación de los miembros de la comunidad educativa, con predilección por la jornada continua y procurando que los horarios de los centros docentes se modulen según las características de cada ciudad.

c) Ejecute la proposición no de ley aprobada por unanimidad por este Parlamento el jueves 5 de marzo y en la que se requería al Gobierno que crease un distintivo autonómico para premiar la igualdad en las empresas, uno de cuyos criterios de calificación debería ser cómo desarrollan sus políticas de conciliación.

e) Alcance el compromiso asumido en la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación al Desarrollo de La Rioja, del 0,7% de los presupuestos regionales destinados a "sufragar esta cuota de corresponsabilidad mundial en el desarrollo humano".

f) Mejore las ayudas a todo tipo de familias para que puedan compaginar el trabajo con el cuidado de los hijos.

16. Revisión del modelo residencial.

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que:

a) Revise el modelo de cuidados de las personas mayores, tanto si su atención se presta en residencias como en domicilios, abogando por el refuerzo del sector público y por la colaboración público-privada con otras entidades, como un instrumento útil para conseguir la mejor cobertura de sus potenciales usuarios.

b) Se realice el control sobre el modelo residencial, siempre con la premisa de garantizar la calidad y eficiencia del servicio que reciben, que debe ser equiparable tanto en el ámbito público como privado, y estableciendo un estricto control y seguimiento de la ejecución de los contratos.

c) Realice un diagnóstico y análisis de la situación con el fin de mejorar el modelo actual, reforzando los protocolos y adecuándolos a las experiencias vividas con la COVID-19. Se trata de cumplir con el objetivo de una "atención centrada en la persona", en lugar del modelo de "atención asistencialista" existente en la actualidad, en el que las autoridades regionales o locales tengan la coordinación y activación

de las redes sanitarias y sociales para garantizar la continuidad de cuidados entre las citadas instituciones y los diferentes proveedores de atención sanitaria.

d) Garantice instrumentos de control y transparencia, así como la utilización de indicadores sociales para la medición del desarrollo local y la adecuación de las políticas públicas al servicio del bien común.

e) Refuerce la aplicación de las normas de calidad UNE sobre gestión de servicios en las residencias de mayores, tanto las referentes a la gestión integral como de espacios, dotaciones y personal, con el objetivo de asegurar el mejor cumplimiento de la Ley de Calidad de los Servicios Sociales de La Rioja.

f) Sea de obligado cumplimiento la formación especializada de todas las personas que trabajan en residencias de atención a mayores y personas con discapacidad, tanto de gestión pública como privada.

h) Se desarrollen planes integrales en las áreas rurales que faciliten la integración de sus habitantes para permitir una mayor cohesión social.

i) Refuerce los recursos del Servicio de Teleasistencia en sus tres modalidades: domiciliaria fija, móvil y telelocalizador.

3.3. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Popular aprobadas:

PARTE 1: COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN.

296. En relación con el actual Programa de Ayuda a Domicilio, fundamental para los ciudadanos más vulnerables y que atiende a las necesidades básicas de la vida diaria de las personas, deberá incrementarse progresivamente. También es necesario armonizar el modo de acceso al mismo y las intensidades en su prestación. Todos los riojanos tienen derecho a tener las mismas prestaciones, independientemente del lugar de residencia. La misma necesidad de armonización y de incremento en sus fondos económicos se plantea con el Programa de Ayudas de Emergencia (luz y agua, vivienda, alimentación...).

297. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno regional a la gestión autonómica rigurosa y transparente del ingreso mínimo vital, evitando duplicidades con la renta de ciudadanía de La Rioja, aprobada por ley en esta Cámara.

298. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano al reforzamiento y ampliación de la plantilla en el Servicio de Prestaciones de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía.

299. Compensación de los sobrecostes y esfuerzos realizados durante la pandemia por las entidades sociales. Muchas entidades sociales tuvieron que invertir recursos propios para garantizar la protección de las personas a las que apoyan y de sus profesionales, una vez que estos servicios fueron declarados esenciales. Debido a ello, se hace necesario compensar la elevada pérdida económica que estos gastos supusieron para las entidades y garantizar la sostenibilidad económica de las organizaciones.

302. Incorporación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad en órganos de participación de la Administración autonómica desde una acción transversal: educación, empleo, sanidad, vivienda, edificación y urbanismo, servicios sociales...

305. La discapacidad representa un elevado sobrecoste para muchas familias, y la situación de crisis provocada por la COVID-19 está agravando las diferencias socioeconómicas de las familias con personas con discapacidad en relación con el resto de las familias. Por ello, resulta necesario adoptar medidas económicas de compensación a situaciones de mayor vulnerabilidad económica, que busquen reducir la desigualdad económica entre familias con personas con discapacidad y las demás, especialmente cuando son personas con grandes necesidades de apoyo.

PARTE 2: RESIDENCIAS DE MAYORES.

328. La prestación sanitaria a las personas mayores en residencias no debe depender, exclusivamente, del personal sanitario contratado en las mismas, sino que el Servicio Riojano de Salud debe hacerse cargo de los residentes; en la medida en que, además, prácticamente todos tienen acceso al sistema sanitario público por haber sido cotizantes.

332. Los equipos de Atención Primaria impulsarán la figura del geriatra consultor de apoyo en los centros de salud, ya que son instrumentos esenciales para asegurar un tratamiento integral y un envejecimiento activo y saludable.

334. Es necesario que se desarrolle el Reglamento de la acreditación de las residencias en nuestra comunidad, entendiendo esta como el acto por el que la consejería competente en servicios sociales garantizará mejor los servicios y centros de servicios sociales a quienes se otorga la acreditación y reúnen o superan los requisitos y estándares de calidad exigidos reglamentariamente.

3.4. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Socialista aprobadas:

IGUALDAD.

58. Por eso concluimos que la política de igualdad ha de ser transversal al resto de áreas, por lo que instamos al Gobierno de La Rioja a estructurar una comisión interdepartamental como órgano que impulse la igualdad en el desarrollo y proyecto de todas las consejerías.

59. Instamos a la creación del Plan estratégico de igualdad del Gobierno de La Rioja en 2021, para que sea el documento vertebrador que contemple medidas de igualdad en áreas específicas.

60. El cuidado, desarrollando medidas que favorezcan la conciliación laboral, familiar y personal, que incidan positivamente en la eliminación o reducción de las brechas de género existentes, y promoviendo en los hogares la cultura de corresponsabilidad en el cuidado de las personas y del hogar, fomentando la sensibilización y la implicación activa de niños, jóvenes y hombres favoreciendo su corresponsabilidad.

61. Garantizando una detección y prevención de la violencia de género a través de los instrumentos de cribado en Atención Primaria y a través de los Servicios Sociales de Salud, así como desde los recursos de atención de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía.

62. Promover las medidas de protección social que sean necesarias para atender situación de riesgo o/y de exclusión social y pobreza desde una perspectiva de género.

63. Educación impulsando acciones para promoción de la igualdad en educación obligatoria regional.

VIOLENCIA DE GÉNERO.

64. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a la redacción del Proyecto de Ley de violencia de género, del que carece nuestra comunidad, que contemple todas las medidas autonómicas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Reconocemos la necesidad de regular y aprobar el procedimiento de reconocimiento y acreditación de la condición de víctima de violencia de género, así como de poner en marcha un proyecto de vivienda de transición entre la casa de acogida y la vida independiente.

SERVICIOS SOCIALES.

65. Es vital que el Gobierno de La Rioja cumpla con lo dispuesto en la Ley de Servicios Sociales en lo que refiere a su planificación a través de planes estratégicos, instando al Ejecutivo desde el Parlamento de La Rioja a la redacción y puesta en marcha del Plan Estratégico de Servicios Sociales a lo largo de la

presente legislatura.

66. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano para que genere el expediente social o la carpeta de servicios sociales para que los ciudadanos y ciudadanas puedan consultar el estado de sus prestaciones o ayudas, listas de espera de residencia o de plazas de centro de día, etc.

67. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a respetar pero también a paliar décadas de fomento del negocio privado en los servicios a las personas, respetando la iniciativa privada y la colaboración en la gestión público-privada, pero haciendo una apuesta nítida por unos servicios sociales garantizados por la Administración pública con la participación de la iniciativa social en su gestión, recuperando gestiones que se han ido externalizando.

68. Creación del Observatorio de la Realidad Social, un órgano participado por organizaciones del tercer sector, entidades sociales, ayuntamientos, Universidad de La Rioja, profesionales y usuarios.

69. Que elabore un ambicioso plan de inclusión social, que se enmarque dentro de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social y que sea capaz de abordar las distintas dimensiones de la pobreza, como la pobreza infantil o la energética, así como a las personas más vulnerables.

70. Que los recursos estén a disposición de las personas y no al revés: auténtica reivindicación de los servicios sociales como cuarto pilar del Estado de bienestar.

71. El profesional de los servicios sociales ha de ser respetado y considerado como lo que es: un auténtico profesional al cuidado de las personas como lo pueda ser un sanitario. Hay que eliminar la brecha existente entre las condiciones del Sistema de Salud y del Sistema de Servicios Sociales.

72. A las ayudas de emergencia social se les debe dejar de dar el tratamiento de subvención, debiendo ser consideradas ayudas.

MAYORES.

74. El Parlamento de La Rioja insta al Ejecutivo regional a combatir la soledad no deseable que sufren muchos de nuestros mayores a través de la promoción de un programa de mejora de las interrelaciones sociales a través de la red vecinal próxima de las personas mayores.

75. Dentro del nuevo modelo residencial habrá una apuesta clara y nítida por lo público, donde con total respeto a la iniciativa privada y a la necesaria colaboración público-privada, se comience a invertir de forma cien por cien pública. En ese nuevo modelo residencial tendrán que configurarse nuevas unidades de convivencia más pequeñas y pegadas al territorio para no deteriorar el arraigo de nuestros mayores a sus pueblos, y donde haya una atención más particularizada y, sobre todo, preparada para contingencias como la que estamos atravesando de coronavirus.

76. Resulta primordial operar una actualización del Decreto 27/1998, de 6 de marzo, por el que se regulan las categorías y requisitos específicos, de los Centros Residenciales de Personas Mayores en La Rioja.

DEPENDENCIA.

77. Los servicios de promoción a la autonomía dirigidos a personas dependientes están en nuestra cartera de servicios de la ley de dependencia. Urge su regulación e inclusión en la cartera de servicios de la propia consejería.

78. Necesidad de que se regulen y desarrollen los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia y de asistente personal contemplados ya en la ley de dependencia, pero que aún no han sido regulados en nuestra comunidad y que el Gobierno de La Rioja está financiando a través de subvenciones.

DISCAPACIDAD.

ASPECTOS GENERALES.

79. Con el fin de garantizar la accesibilidad a productos, bienes y servicios, se deberá acometer de forma urgente la redacción de una nueva Ley de accesibilidad universal que dé cumplimiento a lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

80. Se propone en el seno del Gobierno de La Rioja la puesta en funcionamiento de un órgano transversal en el que se estudie cualquier norma a poner en marcha en las distintas consejerías y que pudiera tener repercusión sobre las personas con discapacidad y sus familias.

81. Incorporación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad y sus familias en los órganos de participación que existan en la Administración de la Comunidad Autónoma, con los que la discapacidad tiene una conexión directa (educación, empleo, políticas sociales, sanidad, vivienda y edificación y urbanismo, transporte, consumo, justicia, nuevas tecnologías, igualdad y mujer, etc.).

82. Se propone la recuperación de la Ponencia de estudio de los derechos de las personas con discapacidad en el Parlamento de La Rioja, dependiente de la Comisión de Servicios Sociales.

REFUERZO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

83. En Servicios Sociales es urgente y prioritario la redacción del Reglamento que desarrolle el Concierto Social en La Rioja.

84. Es necesario que se desarrollen planes de contingencia ante rebrotes en servicios sociales o educativos.

85. En Educación se propone la puesta en marcha de un Foro Autonómico de Inclusión Educativa de las Personas con Discapacidad. Entre las medidas que promoverán una educación inclusiva se deben garantizar a los centros los recursos y apoyos necesarios en todas las etapas educativas.

86. Que en las becas y ayudas al estudio destinadas al conjunto del alumnado prioricen a aquellos que tengan discapacidad, junto a otros colectivos sociales con especial vulnerabilidad social.

87. Se debe facilitar el acceso a las prácticas en empresas y Administraciones de estudiantes con discapacidad.

88. También se propone el desarrollo de una unidad de educación para la salud.

89. En transporte es necesario que todas las nuevas concesiones administrativas para servicios de transporte metropolitano e interurbano (autobús o taxi) se exija la plena accesibilidad de los vehículos. No hacerlo supone un incumplimiento de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

90. En cuanto a la Administración electrónica, se requiere que todas las páginas web de Administraciones públicas del ámbito de la Comunidad Autónoma, así como sus publicaciones en redes sociales, y los servicios de administración electrónica sean accesibles, así como que se diseñen con criterios de diseño universal.

91. En Salud se proponen protocolos específicos de atención a la salud de las personas con discapacidad, formación a los profesionales de la salud para la atención de pacientes con discapacidad con dificultades cognitivas o de comunicación, adaptación de los espacios sanitarios y información de salud.

92. Llevar a cabo medidas que mejoren la atención de la salud mental de los riojanos y riojanas, teniendo una especial atención a aquellas personas que presentan problemas de salud mental.

93. Es necesario potenciar la coordinación sociosanitaria. La gestión de los recursos del Sistema de Salud y de Servicios Sociales promoverá una atención centrada en la persona que responda de forma más efectiva e integral a las necesidades de las personas, en especial de aquellas que tienen una discapacidad o dependencia.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

94. Garantizar la perspectiva de género en el diseño y puesta en marcha de medidas socioeconómicas.

95. Es necesario seguir apoyando a los municipios en la mejora de sus infraestructuras públicas, y el Gobierno deberá incluir en sus diferentes planificaciones de desarrollo de nuevas y de mejora de infraestructuras criterios de accesibilidad y "diseño para todos".

96. En Empleo es necesario llevar cabo por parte del Gobierno de La Rioja medidas encaminadas a la reducción del desempleo y a aumentar la tasa de actividad de las personas con discapacidad en nuestra comunidad autónoma.

97. En temas de desarrollo económico para las empresas de economía social el Gobierno de La Rioja debería disponer de líneas de financiación preferentes para impulsar la actividad económica y sostenibilidad de estas empresas.

98. Es clave contemplar estos centros en las medidas económicas que permitan afrontar los cambios y renovación necesarios para que la industria y servicios riojanos superen esta crisis.

99. En las Administraciones públicas las Administraciones riojanas deben desarrollar las medidas previstas en la Ley de Contratos del Sector Público, que permiten la reserva de determinados contratos de servicios para ser prestados por centros especiales de empleo de carácter social y empresas de economía social, como fórmula de promover el empleo en los colectivos de personas con discapacidad y otros colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

100. Respecto al juego ilegal, es necesario aumentar la vigilancia y perseguir las actividades de juego ilegal que utilizan a las personas con discapacidad o a otros grupos sociales vulnerables como reclamo para sus fines ilícitos.

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

101. Elaboración de un Plan de integración de las personas con discapacidad.

103. Diseño de modelos de apoyo basados en la comunidad, dada la importancia de iniciar procesos de cambio en la prestación de servicios de vivienda para personas con discapacidad hacia modelos basados en la comunidad (viviendas especializadas o viviendas autónomas).

105. Infancia: establecer becas y ayudas especiales para niños y niñas de familias con dificultades económicas para facilitar el acceso a actividades extraescolares, deportivas y culturales.

106. Plan de protección de las víctimas de violencia de género. Para muchas mujeres, el confinamiento incrementó el riesgo de sufrir violencia de género y la dificultad de denunciar el delito, por lo que es imprescindible elaborar un plan con medidas específicas para las mujeres víctimas de violencia de género con una perspectiva de inclusión y discapacidad.

CONCILIACIÓN.

107. Hemos de contribuir a una racionalización de nuestros horarios, tendente a una mejora de nuestro rendimiento y productividad, lo que contribuirá a un aumento de calidad de vida y calidad del sueño.

108. La mujer ocupa un papel de seria damnificada por el sobreesfuerzo que se hace en el horario español. Se deben incluir en los itinerarios educativos enseñanzas como la conciliación y que erradiquen el "presentismo" que podemos encontrar en los centros de trabajos.

VIVIENDA: presente y futuro del Instituto Riojano de la Vivienda (IRVI).

110. Instamos al Gobierno de La Rioja a que se articule un programa especial de ayudas directas a las víctimas de la violencia de género, personas objeto de desahucio, sin hogar y especialmente vulnerables,

incorporado por otro lado en el Plan Estatal de Vivienda.

111. Instamos a trabajar en la adquisición de viviendas o la promoción a través de la propia sociedad pública con ayudas del Plan de Vivienda, con objeto de incrementar el parque público de viviendas en alquiler.

112. El IRVI, más allá de la crisis COVID-19, tiene que ser capaz de implementar y consolidar con las entidades financieras el impulso de la compra de vivienda a través de la hipoteca del Gobierno de La Rioja en condiciones ventajosas y preferenciales. Esta hipoteca gestionada por el IRVI potenciará la rehabilitación tanto en el entorno urbano como en el rural.

113. El IRVI impulsará un programa de mediación judicial gratuita generada tras la crisis sanitaria COVID-19 para atender a familias con dificultades para afrontar el pago de las cuotas de las hipotecas y que son víctimas de desahucios. El objetivo es que la entidad medie entre las familias afectadas y las entidades financieras para conseguir acuerdos de refinanciación de deudas, carencias, ampliaciones de plazo o quitas de deuda que permitan regularizar los préstamos hipotecarios o, en los casos que no es posible, negociar la dación en pago.

PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICA.

114. Impulso de políticas de vivienda para la fijación de población en el medio rural, en coordinación con las líneas transversales de actuación de Desarrollo Rural y Reto Demográfico.

115. Fomento del parque público y social de viviendas destinadas al alquiler o cesión de uso, en línea con la política armónica y basada en el equilibrio territorial.

116. Potenciar la rehabilitación desde un enfoque de colaboración público-privada para crear empleo y crecimiento y alcanzar los objetivos medioambientales.

117. Instamos al despliegue de un Censo de Vivienda de Propiedad Pública en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que dé a conocer el *stock* de vivienda disponible por las Administraciones de cualquier nivel.

3.5. Propuesta de conclusión consensuada por todos los grupos parlamentarios:

Soledad no deseada. El periodo de confinamiento ha evidenciado y profundizado la soledad que experimentan algunas personas, en especial las personas mayores y personas con discapacidad intelectual. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a poner en marcha un plan contra la soledad no deseada como respuesta ante situaciones de dificultad en las que las personas mayores o con discapacidad quieran permanecer en sus domicilios y no tengan red de apoyo de ningún tipo, implementando para ello un programa de sensibilización sobre el problema y de mejora de unos servicios sociales cercanos y bien dotados para atender esta necesidad emergente, prevenirla o mitigar sus consecuencias. Una respuesta eficaz a esa cuestión garantizará el pleno desarrollo de la personalidad y de los planes de vida de las personas y su bienestar mental y emocional.

4. UNIÓN EUROPEA Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

4.1. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Mixto aprobadas:

UNIÓN EUROPEA: HACIA UNA EUROPA DE LOS PUEBLOS, LOS DERECHOS Y LA JUSTICIA SOCIAL.

a) Eliminación del déficit democrático y superación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

230. La suspensión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento abre una oportunidad fundamental para la transformación de las políticas monetarias del euro que debemos ser capaces de aprovechar. España no

puede actuar sola y necesita establecer complicidades con otros gobiernos en situaciones similares (Italia, Portugal, Irlanda, Grecia) para tener una estrategia común en el momento de la reconstrucción.

231. Un programa de inversiones masivas, con un fuerte endeudamiento, por parte de un grupo lo más grande posible de Estados es imprescindible para que nuestras sociedades salgan reforzadas de esta situación.

233. Pacto de desarrollo sostenible que revierta la condicionalidad para articularla en torno al gasto social, la protección de las trabajadoras y trabajadores y de sostenibilidad ambiental. Esta propuesta serviría a una doble vía, puesto que, más allá de una futura aplicación, sirve para reorientar el debate político y poner sobre la mesa otros elementos cuando se nos ataque por haber disparado el déficit.

b) Un Banco Central Europeo al servicio del pleno empleo y de la cohesión social y fiscalidad común.

234. Reforma del Banco Central Europeo que acabe con las políticas que llevan más de una década asfixiándonos. Con una deuda disparada en un número suficiente de países de la Unión Europea estaríamos forzando una reacción sin precedentes (o una disolución de la propia unión monetaria). En el peor de los casos, hablamos de una emisión importante de eurobonos. En el mejor, de una reforma estatutaria del Banco Central Europeo para la monetización de la deuda. La reforma estatutaria del Banco Central Europeo debe ser el objetivo clave, puesto que abrir ese debate nos permite introducir en él la necesidad de financiación directa por parte del Banco Central Europeo, no solo a los Estados sino también a pymes o cooperativas y otros actores, acabando con el papel de especulador que ha adquirido la banca como intermediaria. Permitiría la introducción de elementos condicionales para esta financiación que estuvieran relacionados con los derechos de las trabajadoras y la sostenibilidad, además, de cláusulas relacionadas con el control público para sectores estratégicos.

235. Es imprescindible abordar la puesta en marcha de una fiscalidad mínima común y acabar con el *dumping* fiscal que existe ahora mismo dentro de la Unión Europea.

236. Pactar un umbral mínimo común para determinados impuestos que evite diferencias entre los tipos aplicados por los diferentes Estados. Es hora de pensar en recaudación comunitaria. Esto permitiría disponer de recursos propios para contribuir al programa de recuperación común. Las que se han venido aprovechando de las desigualdades fiscales dentro de la Unión Europea son siempre grandes empresas que operan en todo el continente, y por ello se debería desarrollar un impuesto comunitario para este tipo de corporaciones que operan en más de un Estado comunitario, sumándose a los propios impuestos del Estado en el que tengan su sede. Obviamente, esto debe desarrollarse con cláusulas que recojan excepciones, de tal manera que no suponga obstáculos a empresas pequeñas o perjudique nuestros intereses estratégicos de producción.

237. Es esencial cambiar la fiscalidad europea por una política alternativa basada en un reequilibrio entre las fiscalidades del trabajo y del capital, y en la armonización concertada de las fiscalidades nacionales.

238. Se podría aplicar el principio de una tasa media mínima para los impuestos directos (sobre la renta, sobre el patrimonio y beneficios de las sociedades) y una tasa máxima sobre los impuestos indirectos (IVA, impuestos especiales al consumo) al tiempo que se promueve un gravamen único para las grandes empresas en toda la Unión Europea.

239. Implantar impuestos europeos como el impuesto sobre transacciones financieras y otros destinados a financiar los bienes comunes europeos (educación, investigación, medioambiente).

240. Hacer avances significativos en la supresión de los paraísos fiscales, sobre todo acabando con el secreto bancario y a través del control público de las cámaras de compensación (como Clearstream).

c) Un nuevo modelo productivo y una política comercial coherente con los derechos sociales.

241. Las intervenciones públicas con fondos para rescatar el sector privado deben ser a cambio de

acciones, es decir, participación en el capital. Esta actuación no debe ser coyuntural. Tiene que ser permanente y debe estar orientada a cambiar el modelo productivo europeo hacia uno generador de puestos de trabajo y respetuoso con la sostenibilidad ecológica.

242. Reorientación de las políticas de comercio exterior para que sean coherentes con los objetivos que fije el plan de reconstrucción.

243. Los tratados de la Organización Mundial del Comercio contemplan ciertas excepcionalidades en los acuerdos de libre comercio por situaciones de emergencia, que deberían empezar a ponerse en práctica e incluirse en los textos de los acuerdos en negociación.

d) Acabar con la trampa de la deuda.

244. Sería necesaria una Conferencia Europea sobre la Deuda, donde participen todas las entidades públicas implicadas a nivel estatal, europeo e internacional. Deberá concluir con una solución negociada y adaptada para cada país, para cada acreedor y para cada tenedor de bonos, que pueda incluir:

244.1. La reestructuración parcial en plazos y tipos de interés.

244.2. La introducción de una "cláusula de crecimiento" para el reembolso así como la abolición de una parte de esta deuda.

244.3. Deberían emplearse todos los instrumentos de política disponibles, incluso el Banco Central Europeo, en calidad de prestamista de última instancia para emitir eurobonos especiales que, o bien reemplacen la deuda nacional, o bien conduzcan a una condonación de la significativa deuda.

245. Programas de reducción de deuda, que combinen propuestas como el PADRE (Politically Acceptable Debt Restructuring in the Eurozone) de Wyplosz y París (2013), irían en la buena dirección si la deuda es eliminada una vez que haya sido adquirida por el Banco Central Europeo.

e) Mecanismos de solidaridad internacionalista.

246. Flexibilizar los mecanismos para activar la cooperación reforzada entre Estados miembros de la Unión Europea para que aquellos países que deseen incrementar su cooperación en materias diversas puedan activarla.

247. Activar e incrementar la ayuda de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas tanto dentro de la Unión Europea como en los países más vulnerables ante esta pandemia.

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

a) ¿Qué necesidades hay que financiar?

249. Impulso de políticas de gasto público e inversión con el consiguiente efecto positivo en la mayoría social, en el bienestar de los ecosistemas y las personas que los habitan y en el crecimiento de la economía de una forma más equitativa y menos insostenible.

251. Incrementar un 20% la inversión en sanidad.

252. Reducir progresivamente la jornada laboral máxima.

254. Limitar el precio máximo de los alquileres.

255. Creación de una red amplia y suficiente de residencias públicas que garanticen el bienestar a nuestros mayores.

256. Instar al Gobierno de España para que incremente un 30% el presupuesto en educación.

259. Intervención estatal decidida en los sectores estratégicos.

260. Aprobar una Ley de Cuidados y Sostenibilidad de la Vida.

b) ¿Cómo financiar las necesidades?

262. La reforma fiscal debe situarnos en el nivel medio de recaudación de la Eurozona y hacer compatibles las actuaciones descritas con una mayor justicia fiscal y equidad.

263. Que paguen un 1,5% de impuesto de patrimonio quienes poseen más de un millón de euros.

265. Que las entidades bancarias paguen un 1% en el impuesto a los depósitos en vez del mísero 0,03% actual para devolver el rescate.

266. Que tributen más quienes ganan por encima de 10.000 euros al mes.

267. Que tributen de forma progresiva quienes reciben rentas del capital por encima de 60.000 euros al año.

270. Implementar tributos ecológicos que no caigan sobre las rentas bajas.

271. Es imprescindible proteger a la ciudadanía y a sus ahorros mediante una banca pública, participada por el Estado, las comunidades y los ayuntamientos, bajo unas normas de gestión democráticas y transparentes, que sea un servicio público. Se impone paralizar la prevista privatización de Bankia en 2022, apostando por su nacionalización. Es prioritario, asimismo, potenciar el Instituto de Crédito Oficial, y deseable estudiar la colaboración de la banca pública con la estructura de oficinas postales.

272. Se incorpora al presente Dictamen el Acuerdo para la reconstrucción económica y social de La Rioja suscrito por el Gobierno de La Rioja con los agentes sociales de junio de 2020.

4.2. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Ciudadanos aprobadas:**17. Justicia en el sistema de financiación autonómica.**

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

a) Emplace al Gobierno de España a la celebración lo antes posible y por primera vez de la Comisión Mixta del artículo 46 del Estatuto de Autonomía, como fórmula que tenga en cuenta el esfuerzo fiscal de La Rioja y que atenderá singularmente los criterios de corresponsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial, así como la corrección de los desequilibrios producidos en La Rioja por los efectos derivados de su situación limítrofe con otros territorios.

b) Propugne, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, que se reforme el sistema de financiación autonómica para garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a los mismos servicios públicos, independientemente de la capacidad fiscal o económica de la Comunidad donde vivan, de modo que la totalidad de los recursos del sistema se distribuya conforme a los principios de igualdad y de solidaridad interterritorial y a variables objetivas.

18. Consecución de fondos financieros europeos.

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que:

a) Aproveche el mecanismo del Fondo de Reconstrucción Europeo, tanto en su modalidad de subvenciones a fondo perdido como de créditos, anunciando cuál es su previsión numérica de la financiación que pretende recabar (y no solo los criterios con los que se postula), para que pueda cumplir con la exacta dación de cuentas que evitó respecto al Fondo de Liquidez No Reembolsable del Gobierno de España.

b) Continúe aprovechando las líneas de financiación del Banco Europeo de Inversiones para todos los proyectos o sectores estratégicos que puedan financiarse mediante esta vía, en la línea de trabajo anunciada por la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas, dando cuenta de cuáles son los objetivos cuantitativos que se pretenden alcanzar.

c) Se complemente la regulación y medios del Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, mediante el que se introdujeron medidas de flexibilización para el cobro de la PAC en materia de frutas,

hortalizas y vino, con el propósito de agilizar su transferencia en estos y otros sectores agrícolas y ganaderos y de incrementar, dentro de la mencionada PAC, las medidas para la suscripción de pólizas de seguros agrarios.

d) Continúe las conversaciones con el resto de comunidades autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de cara a que las negociaciones con Europa converjan en nuestra tierra en la aprobación del nuevo Programa de Desarrollo Rural de La Rioja plurianual, potenciando las cooperativas o las agrupaciones de productores y la incorporación de jóvenes a los sectores agrícola y ganadero, y que se adapte al nuevo escenario sanitario, económico y social que ha provocado la pandemia.

e) También se explorará, dentro de la Comisión Institucional del Parlamento de La Rioja, la creación de una ponencia sobre asuntos europeos que contribuya a la implementación de un mecanismo de control de la subsidiariedad más ágil y eficaz, que permita a nuestra Cámara ejercer esta responsabilidad que tiene atribuida, así como el diseño de un plan de actuación para la participación de La Rioja en la Conferencia sobre el Futuro de la Unión Europea, a través de una serie de campañas de difusión y participación ciudadana desarrolladas de forma conjunta por la Dirección General de Participación y la Dirección General de Fondos Europeos. Esta dirección general, así como otros órganos de gobierno, profesionales, entidades, etc., podrán comparecer en aquella ponencia, si se creare, para dar cuenta de su actividad, contribuyendo a crear un canal de comunicación de colaboración activo entre todos los organismos con impacto riojano-europeo.

19. Participación en programas europeos para el desarrollo económico-social.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

a) Estudie la figura jurídica de las AETC (Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial) y su régimen de financiación (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo o Fondo de Cohesión), de la que participa Navarrete con un grupo de cerámica que aglutina a 97 municipios europeos, con el objetivo de instrumentar y fomentar la cooperación transfronteriza interregional que refuerce la integración de nuestras industrias en las cadenas de valor comunitarias.

b) Estudie el Pacto Verde de la Unión Europea, alineándose con su espíritu (transición hacia una economía limpia y circular, reducción de la contaminación y protección de la biodiversidad), conociendo sus acciones y líneas de inversión, y aprovechando que La Rioja se sitúa a la vanguardia de España en implantación de la economía circular; para lo que elaborará un plan de competitividad que impulse la investigación en energías renovables, continuará desarrollando las redes, centros y plataformas que estimulan la economía circular y dotará de carácter preferente y urgente a las tramitaciones de los proyectos estratégicos que persigan realizar inversiones para la puesta en funcionamiento de nuevas actividades económicas relacionadas con las energías renovables y la economía circular.

c) Estudie el plan "Próxima generación" de la Unión Europea, dotado con 750.000 millones de euros y que busca sustentar tanto el Pacto Verde antes citado como la transición hacia una economía mucho más digitalizada, para cuya solicitud es preciso que el Gobierno se comprometa a apoyar el desarrollo de los sectores TIC y tecnológicos, realizando inversiones clave como la extensión de la red 5G.

d) Cuantifique, en términos de valor económico, la riqueza que para nuestra comunidad autónoma representan su ecosistema biológico y su biodiversidad, con el objetivo de añadir nuestros instrumentos para su protección.

e) Fomente en nuestra comunidad el conocimiento de las instituciones europeas, así como de los recursos que pueden ofrecer a nuestros ciudadanos y empresas, con el fin de hacer cohesionar de una manera más eficiente los intereses de nuestra comunidad con el potencial desarrollo que ofrece la Unión. El objetivo además será la búsqueda de una comunidad más integrada en el conjunto de las regiones de Europa y de los ciudadanos europeos con el resto de los ciudadanos miembros de la Unión.

20. Participación en programas europeos para el desarrollo rural.

El Parlamento de La Rioja debe instar al Gobierno riojano a que:

Ejecute la Proposición no de Ley 10L/PNL-0092, que se aprobó en la sesión plenaria del 5 de marzo de 2020, para lo que logrará la calificación de la Serranía Celtibérica riojana como SESPA e ITI antes de que concluya el año, y a que adapte la normativa autonómica para contemplar las zonas diferenciadas de La Rioja que requieran un tratamiento singularizado.

4.3. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Popular aprobadas:

342. Adoptaremos el compromiso de articular un acuerdo de todos los grupos del Parlamento de La Rioja para proponer al Congreso de los Diputados, por vía de enmienda, la mejora del texto de la reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja para profundizar en las convicciones europeístas de nuestra región.

345. Se apoyará e incluso se intentará mejorar la propuesta de plan de reconstrucción "Next Generation EU", presentada desde la Comisión Europea.

347. En el contexto actual, la reconstrucción económica y social tras la crisis por COVID-19 exige que las comunidades autónomas dispongan de la financiación adecuada.

349. El nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas debe integrar fórmulas de solidaridad interterritorial participadas por las comunidades autónomas de régimen común.

350. El nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas debe integrar los criterios tendentes a atender los problemas de las comunidades menos pobladas, con dispersión poblacional y altos niveles de envejecimiento.

351. El nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas debe adoptar criterios de reparto entre los que se encuentran los acordados en el Pleno celebrado en 17 de mayo de 2018, en el que se detallaban los criterios comunes a defender por nuestra comunidad.

4.4. Propuestas de conclusión del Grupo Parlamentario Socialista aprobadas:

LA RIOJA EN EUROPA.

156. El Parlamento de La Rioja considera que es necesario que las Administraciones públicas aumenten la pedagogía europea a través de diversas campañas publicitarias y formativas, así como considera necesaria una revisión de las estipulaciones contempladas sobre la Unión Europea que fueron incorporadas en la reciente reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja de 2019.

157. Del mismo modo, se insta al Gobierno de La Rioja a potenciar la presencia propositiva de La Rioja en los mecanismos nacionales de configuración de la posición de España en la Unión Europea, así como la iniciativa en el ámbito de las instituciones europeas y visualizar sus resultados.

158. También se explorará, dentro de la Comisión Institucional del Parlamento de La Rioja, la creación de una ponencia sobre asuntos europeos que contribuya a la implementación de un mecanismo de control de la subsidiaridad más ágil y eficaz, que permita a nuestra Cámara ejercer esta responsabilidad que tiene atribuida.

159. El Parlamento de La Rioja insta al Ejecutivo regional a preparar la estructura de nuestra comunidad para obtener aquellos recursos europeos que nos permitan configurar nodos de valor, donde la Dirección General de Fondos Europeos jugará un papel primordial.

160. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a censar, junto con la Federación de Empresas de La Rioja, a todos los interesados de sectores susceptibles de estar alineados con los retos de la

reconstrucción que sugiere la Unión Europea, así como el grado de acomodo de nuestro tejido empresarial con los nuevos criterios verdes.

FONDO EUROPEO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA UNIÓN.

162. Es fundamental acudir al rebote económico previsto a partir de 2021 aplicando una política de gasto público contundente para rescatar la economía, poniendo a las personas en el eje central de los recursos, virando todo el sistema hacia nuevas pautas de sostenibilidad y modernidad de nuestros sectores productivos.

163. Desde el Parlamento de La Rioja mostramos nuestro apoyo a esta propuesta de la Comisión Europea, pues consideramos que nuestros intereses nacionales y regionales, como una de las zonas más afectadas por el virus, estarán en las mejores condiciones para defenderse y competir en el mercado europeo, logrando de este modo un apoyo vital para el impulso económico y social pos-coronavirus cohesionando con ello el proyecto común de nuestra Unión Europea.

LA IMPORTANCIA CLIMÁTICA.

164. El Parlamento de La Rioja quiere destacar la importancia del Proyecto de Ley de cambio climático y transición energética que, en línea con la propuesta de Ley Europea del Clima y el Pacto Verde Europeo, persigue lograr la neutralidad climática en el año 2050 para que nuestro país solo emita la cantidad de GEI que sus sumideros puedan absorber.

165. El Parlamento de La Rioja considera que la transición ecológica, además de verde, ha de ser justa.

166. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a trabajar con todos los actores implicados a la hora de impulsar la inversión ecológica, avanzando hacia la neutralidad en las emisiones, desarrollando acciones formativas e informativas sobre los criterios para inversiones sostenibles aprobadas por el Parlamento Europeo.

167. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a ayudar a preparar nuestro tejido productivo para que su actividad económica se encamine en la consecución de los seis objetivos incardinados en la propuesta legislativa europea sobre inversiones sostenibles: mitigación del cambio climático; adaptación al cambio climático; uso sostenible y protección de recursos hídricos; transición hacia una economía circular; prevención y control de la contaminación; y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

168. El fomento de las energías renovables es otro de los motores que han de impulsar la recuperación económica de La Rioja. Las pequeñas instalaciones particulares, las instalaciones de apoyo en industria o las instalaciones de energías renovables a mayor escala han de ser uno de los generadores de empleo más importantes, al mismo tiempo que nuestra comunidad tiene que ser capaz de transformar las aportaciones para la generación energética de recursos no renovables por otros como la energía solar o la eólica.

POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.

170. Instamos al Gobierno de La Rioja a ayudar con la aplicación del Reglamento de Transición, pues garantizará los pagos directos a nuestros ganaderos y agricultores a la entrada en vigor de la nueva reforma. Es importante que en dicha aplicación se colabore con las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y resto de profesionales implicados en el desarrollo de los ecoesquemas y la nueva estrategia "Farm2Fork".

171. Desde el Parlamento de La Rioja reclamamos un aumento de las ayudas agroambientales por lucro cesante en el pilar del desarrollo rural, y que la condicionalidad de los ecoesquemas no sea lesiva para los intereses del sector, repartiendo su carga.

UN NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA PARA LA RIOJA.

172. En la búsqueda de un consenso mayoritario para defender unidas las formaciones políticas riojanas una posición común, se llegó a un acuerdo parlamentario mayoritario en el pleno celebrado el 17 de mayo de 2018, en el que se detallaban los criterios comunes a defender por La Rioja en materia de financiación autonómica.

173. Las necesidades de financiación deberán tener como límite inferior la financiación real obtenida por la Comunidad Autónoma de La Rioja en aplicación del modelo vigente, es decir, mantenimiento del *statu quo*. Por tanto, es imprescindible la incorporación de esta cláusula tradicional en todas las reformas del sistema de financiación, conforme a la cual ninguna comunidad autónoma empeora su posición financiera como consecuencia de la reforma. Por otro lado, tampoco puede buscarse la igualación de la financiación por habitante ajustado en el largo plazo, otorgando a las comunidades autónomas que están por debajo de la media crecimientos superiores, de tal forma que se produzca una convergencia en el futuro, puesto que los excesos de financiación por habitante ajustados respecto a la media no son un privilegio que tienen algunas comunidades autónomas, sino que se deben a un mayor coste de prestación del servicio.

174. Las necesidades de financiación de La Rioja deberán fijarse atendiendo a sus necesidades reales. Dichas necesidades se encuentran indefectiblemente condicionadas por el coste unitario de la prestación de servicios, que no es el mismo para todas las comunidades autónomas. No se trata de un privilegio, como algunos intentan sugerir, diciendo que algunas comunidades están "sobrefinanciadas", sino que responde precisamente al coste de prestación de los servicios, particularmente determinados por la existencia de costes fijos.

175. Máximo respeto al principio de lealtad institucional, de modo que se articulen instrumentos para compensar financieramente a las autonomías por decisiones unilaterales del Estado que les supongan hacer frente a mayores gastos por la prestación de los servicios. Asimismo, se deberán incluir dentro del modelo aquellos servicios que no formaban parte del sistema (como la implantación de la LOMCE o la dependencia).

176. La potenciación del principio de suficiencia financiera, garantizando que la Comunidad Autónoma de La Rioja disponga de los recursos suficientes para financiar el total de los servicios de su competencia tanto presente (suficiencia estática) como futura (suficiencia dinámica).

177. La potenciación de los mecanismos de solidaridad interterritorial a fin de garantizar que la prestación de los servicios se produzca en condiciones similares de calidad para todos los españoles y sin que las diferencias de riqueza entre los territorios generen desigualdades entre españoles prohibidas por la Constitución. Dentro del diseño del nuevo modelo de financiación, pensamos que las comunidades acogidas al régimen foral (Navarra y País Vasco), sin perjuicio de las especificidades derivadas del Concierto y del Convenio, deberían integrarse en los mecanismos de solidaridad, sin olvidarnos del evidente perjuicio que genera el "efecto frontera". Ha de corregirse la brecha entre los recursos financieros de que disponen los territorios de régimen común y los que disfrutaban las comunidades forales, muy superiores en estas últimas, y ha de hacerse desde dos puntos de vista:

a) Desde el punto de vista del gasto, dichas comunidades autónomas han de aportar a los mecanismos de solidaridad, como el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.

b) Desde el punto de vista de los ingresos, mediante su participación en los distintos procesos de armonización fiscal que se susciten.

178. El Fondo de Compensación Interterritorial deberá contar con una adecuada dotación presupuestaria y la distribución de sus recursos deberá tener en cuenta no solo el nivel de renta de las regiones, sino otras variables que garanticen un reparto más equitativo de los fondos.

179. Además de los puntos de este acuerdo en defensa de los intereses de La Rioja, en defensa de nuestro Estado de bienestar y tras la crisis de la COVID-19, es necesario que el próximo sistema de financiación autonómica incluya entre sus criterios de ponderación la presión fiscal de cada comunidad

autónoma, ya que es profundamente injusto que aquellas comunidades que anuncian continuamente rebajas fiscales quieran que esa pérdida de ingresos se compense por los resultados del mecanismo de financiación.

PREVENCIÓN DEL *DUMPING* FISCAL.

180. Armonizar los impuestos cedidos a las comunidades, respetando la autonomía fiscal, con el objetivo de que no se produzcan competencias desleales ni prácticas de *dumping* entre las diferentes regiones, en particular, en los impuestos de sucesiones, donaciones y patrimonio, que son aquellos en los que existe mayor variabilidad territorial e introducen unas mayores distorsiones.

181. Estudiar y elaborar, de forma consensuada con las comunidades autónomas, un nuevo sistema de financiación autonómica que corrija la complejidad del sistema actual, así como las diferencias injustificadas entre las comunidades, y que garantice la igualdad de todos los ciudadanos y la equidad en la prestación de servicios, independientemente de la capacidad fiscal de cada territorio.

MODIFICACIÓN ESTATUTARIA.

182. Exponer la necesidad de contar con la vía del decreto-ley en el futuro Estatuto.

10L/CCE-0002 - 1004057. Comisión de estudio para la recuperación económica y social de La Rioja tras la crisis por la COVID-19 en nuestra comunidad.

Grupo Parlamentario Popular.

La Presidencia, vistos los escritos 5476 del Grupo Parlamentario Ciudadanos y 5478 del Grupo Parlamentario Popular, por los que se presentan votos particulares al Dictamen de la Comisión, toma conocimiento de los mismos y ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 15 de julio de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

Al Presidente del Parlamento de La Rioja

Pablo Baena Pedrosa, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su representación, de conformidad con el artículo 49.3 del Reglamento de la Cámara y el acuerdo adoptado en el seno de la Comisión para la recuperación económica y social de La Rioja tras la crisis de la COVID-19, formula el siguiente voto particular al Dictamen que se aprobó en sesión plenaria extraordinaria del pasado jueves 9 de julio.

EXPLICACIÓN

Según anunciamos durante el debate celebrado el 9 de julio, a pesar de que compartimos globalmente las conclusiones que recoge el citado dictamen, y por eso votamos a favor del documento en su conjunto, es preciso que introduzcamos un voto particular referente a las medidas que excluyen a la educación concertada: singularmente las número 66, 72, 74, 76, 78 y 79, porque es manifiesto que, detrás de estas propuestas sobre educación, subyace la exclusión de la educación concertada. Un posicionamiento del que discrepamos.

Celebramos que se hayan recogido en el Dictamen final numerosas de las medidas que propusimos en

nuestro documento de conclusiones, secundadas por una amplia mayoría de la Cámara. Entre otras, hemos logrado que el Gobierno de La Rioja se comprometa a negociar un plan único de educación consensuado con las familias, los centros docentes y otros colectivos; a reforzar la informatización y digitalización del sistema educativo; a realizar en fecha las oposiciones de profesores aplazadas al próximo año; a que establezca protocolos claros, uniformes y concretos para la vuelta a la actividad de todos los centros educativos y guarderías; a aumentar la dotación presupuestaria destinada a becas y a la educación inclusiva; a que los centros cuenten con enfermeros escolares y educadores sociales en sus plantillas; a ampliar la oferta de ciclos de FP Dual; o a continuar el diálogo con la Mesa Sectorial de Educación.

En muchos casos, la redacción definitiva de estas propuestas ha incorporado a la original transacciones planteadas por los demás grupos parlamentarios, lo que da cuenta de la intensidad con la que hemos propugnado el consenso para este dictamen, desde nuestro espíritu de centro, liberal y progresista, alejándonos de posiciones extremas.

En la Comisión homóloga del Congreso de los Diputados, el documento de medidas de reconstrucción sobre Política Social y Sistema de Cuidados solo ha salido adelante con los votos del PSOE y Unidas Podemos, porque han excluido a los centros concertados de las líneas de ayudas y han rechazado la opción de Ciudadanos para también incluir un programa para la escuela concertada.

Debemos subrayar que es discriminatorio, y de modo patente, que la Administración pública no dispense un trato idéntico a todos los centros sostenidos con fondos públicos (y, por consiguiente, integrados todos en el mismo sistema público de educación), ya pertenezcan a la red pública o a la concertada, respecto a las medidas que se han concluido en la Comisión. No advertimos cuáles serían las condiciones objetivas que justifiquen esa distinción (se respaldan en razones únicamente ideológicas, subjetivas, que no se han querido desplazar en aras del interés general), lo que supone una contravención inadmisibles del artículo 14 de nuestra Constitución.

Por eso debemos formular ahora este voto particular, en los términos que a continuación se desarrollan.

VOTO PARTICULAR

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos defiende que las conclusiones núm. 66, 76 y 78 no solo deberían referirse a los centros públicos de gestión directa, sino también a los concertados, con el objetivo de preservar el derecho a la igualdad real y efectiva (la igualdad de oportunidades); además de que deberían haberse incorporado al Dictamen las siguientes propuestas que presentamos y que no contaron con la mayoría suficiente para su aprobación:

a) Para la vuelta a los centros educativos en septiembre, y en todos los centros sustentados con fondos públicos, contrate el número de profesores preciso para garantizar la calidad de la docencia, la atención a todos los alumnos (con especial mención a aquellos con necesidades educativas especiales) y el respeto a las medidas de seguridad sanitaria de prevención de contagios por COVID-19.

b) Facilite materiales sanitarios de protección a todos los centros educativos sustentados con fondos públicos, como geles hidroalcohólicos y mascarillas, así como todos aquellos que sean necesarios para garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.

c) Publique una línea individualizada de ayudas para compensar las inversiones que tengan que realizar las guarderías y las escuelas infantiles para asegurar la seguridad de sus trabajadores y usuarios, así como para compensar las pérdidas derivadas de la normativa higiénico-sanitaria por la reducción de ratios.

Logroño, 13 de julio de 2020. El portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Pablo Baena Pedrosa.

Al Presidente del Parlamento de La Rioja

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara,

formula el siguiente voto particular al Dictamen aprobado por la Comisión de estudio para la recuperación económica y social de La Rioja tras la crisis de la COVID-19 en nuestra comunidad (10L/CCE-0002).

VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN APROBADO POR EL PLENO DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2020

Los trabajos de la Comisión especial para la reconstrucción económica y social tras la crisis de la COVID-19 en La Rioja han finalizado con la aprobación, por unanimidad, del Dictamen elevado al Pleno para su debate y votación el día 9 de julio de 2020.

El desarrollo de la Comisión, sus comparecencias, las aportaciones de los miembros de la sociedad civil y las negociaciones políticas previas a la elaboración del Dictamen han demostrado que la actividad política parlamentaria es la más eficaz para la consecución de los objetivos que son comunes a los partidos políticos y al conjunto de la sociedad: la superación de la crisis abierta en La Rioja por la propagación del SARS-CoV-2.

Desde luego, el Grupo Parlamentario Popular considera que el formato de la Comisión debió ser mucho más abierto a la participación de la sociedad civil y prolongado en el tiempo. Si dieciséis comparecencias y más de treinta aportaciones por correo electrónico han servido para conocer bien diversas facetas sanitarias, sociales y económicas de la crisis, una participación muchísimo más amplia hubiera servido para encontrar toda la profundidad y la complejidad de la situación que ha experimentado y experimenta nuestra región.

A pesar de ello, el Grupo Parlamentario Popular trabajó desde el inicio en la Comisión con fe en que el conocimiento y la experiencia de los comparecientes, y la voluntad inequívoca de todos los actores por alcanzar un acuerdo amplio e integrador podían dar unos resultados muy satisfactorios para La Rioja.

Por esa razón, todo el trabajo de todos los diputados del Grupo Popular se ha volcado en ofrecer propuestas concretas y específicas tendentes a la búsqueda de soluciones para los graves problemas que los riojanos afrontan en estos difíciles momentos: sanitarios, sociales, económicos, etc.

El documento de conclusiones parte de algunos interrogantes básicos: es necesario conocer con profundidad cómo se han comportado los poderes y dispositivos públicos ante la embestida sanitaria de la COVID, cuáles son las consecuencias económicas y sociales de la situación, y cuáles son las mejores soluciones para superar estas consecuencias.

Y, por ello, el grueso de nuestras propuestas planteaba unos principios y unos objetivos muy claros:

Tenemos una deuda moral con las víctimas de la COVID-19 y sus familiares.

También tenemos una deuda moral con los empleados públicos de los servicios públicos y los trabajadores, empresarios y autónomos de los sectores esenciales. Esta deuda debe ser objeto de reconocimiento y homenaje. Pero también debe ofrecer un lado pragmático: es preciso reconocer el trabajo hecho mediante una remuneración extraordinaria; y es necesario reforzar los servicios públicos, su personal y su material de protección.

Es preciso que la gestión sanitaria de la crisis funcione mejor. Partiendo de la infraestructura existente y la excelencia de los profesionales, hay que tomar medidas inmediatas:

Evitar la injerencia política en la gestión de crisis: profesionalizar la gestión de la pandemia.

Incrementar los niveles de transparencia y participación.

Configurar una reserva estratégica de material de protección.

Reforzar los dispositivos de Atención Primaria y Urgencias.

Elaborar protocolos de actuación que eviten la improvisación.

Los problemas actuales de la educación no tienen su origen en el modelo fundamentado en la libertad de las familias y de los centros.

La Consejería de Educación debe asumir su responsabilidad para asegurar el desarrollo del curso 2020/2021 en las máximas condiciones de seguridad sanitaria y garantizar la calidad de la enseñanza.

Los dispositivos y prestaciones de Servicios Sociales deben reforzarse para atender a los que más

sufren.

Desde el respeto a la iniciativa privada, la revisión del modelo de residencias de personas mayores y dependientes debe tender a la mejora de las prestaciones de las instalaciones para optimizar la seguridad y la calidad de vida de los residentes.

La reactivación económica debe fundamentarse en la protección y defensa de nuestros sectores más estratégicos, con un sistema de ayudas directas ambicioso.

La reforma fiscal tiene que reducir sensiblemente la carga tributaria de autónomos, empresas y familias.

La estructura económica de La Rioja exige fomentar las políticas de sostenibilidad y adaptación a entornos ultracompetitivos y a la transformación digital.

Los retos del futuro exigen atender las necesidades de las familias en materia de educación y conciliación de la vida familiar y laboral.

El Grupo Parlamentario Popular quiere reconocer el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios por negociar todas las propuestas que surgen de estos principios, para integrarlas con las suyas propias y para elaborar un dictamen pensado para ganar el futuro de nuestra región.

Pero, además, la grandeza del acuerdo alcanzado el 9 de julio por el Parlamento de La Rioja estriba en que ningún grupo tuvo que renunciar a sus principios más sólidos. Para ello, el Partido Popular solicitó el voto separado de algunas propuestas incluidas en el Dictamen y mantuvo algunos de sus principios en las votaciones en el seno de la Comisión.

El presente voto particular está elaborado para acreditar y dejar constancia de esta realidad. Los acuerdos son positivos si consiguen medidas que favorezcan a las personas, sin que nadie tenga que renunciar a sus políticas más relevantes.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Popular quiere dejar constancia de aquellas propuestas que no pudieron ser aceptadas, ya sea en Comisión, ya sea en el Pleno del Parlamento de La Rioja:

Grupo Parlamentario Socialista: Propuestas 146, 147, 148, 179, 180 y 182.

Grupo Parlamentario Mixto: Propuestas 41, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 59, 63, 64, 65, 66, 72, 74, 76, 78, 79, 98, 106, 111, 119, 126, 130, 132, 138, 162, 163, 169, 171, 188, 195, 229, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 249, 251, 254, 259, 260, 262, 263, 265, 266, 267, 270 y 271.

En definitiva, se trata de propuestas que el Partido Popular de La Rioja respeta, pero no puede compartir su ideología, ni que sus resultados puedan ser satisfactorios para La Rioja: nos parece muy imprudente subir los impuestos en el momento del ciclo económico en el que nos encontramos; creemos que la colaboración público-privada en la gestión de los servicios públicos es un modelo de éxito y calidad; defendemos la libertad educativa de los centros concertados, el derecho de las familias a la elección de centro y el apoyo absoluto a la vertiente pública y concertada de la educación en igualdad de condiciones; creemos en la libertad económica y en la capacidad de la economía riojana para resistir la crisis y superarla. Nuestra conciencia nos impide apoyar propuestas que se separen de estos principios.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Popular quiere agradecer sinceramente a todos cuantos han participado en la Comisión especial: miembros de la Comisión, comparecientes, participantes y grupos políticos en general.

Una vez más, se ha demostrado que el Parlamento de La Rioja es el centro de la vida política riojana. Sus miembros ostentan la representación popular y los acuerdos adoptados en su seno gozan de una legitimidad inigualable.

Logroño, 14 de julio de 2020. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular: Jesús Ángel Garrido Martínez.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40